

EL ARCHIVO

* REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS *

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI



VALENCIA.—Agosto, 1892.



CUADERNO VI

Estudios de Literatura Clásica.

PROPERCIO.

ELEGÍA XI DEL LIBRO IV DE SUS POESÍAS,

traducida ahora por primera vez en lengua castellana.

A D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Dedico á usted, ilustre amigo caro, la presente traducción de una de las más hermosas producciones del gran elegíaco latino. Modesta prueba de mis aficiones á los poetas de la antigua Roma, tan familiares para usted en sus propios originales, no sin miedo, confiésolo de buen grado, enderézole la dedicatoria de esa traducción poética; de manera que si, por suerte y bienandanza mía, la juzgare usted no indigna de PROPERCIO, yo, dando por bien empleadas mis vigiliás, contento, y hasta ufano, repetiría con el lírico de Venusia: *Sublimi feriam sidera vertice.*

De todos modos, y sea de ello lo que fuere, considere usted este recuerdo mío como una prenda más, ante todas cosas, del cariñoso afecto que le profesa su admirador entusiasta y devotísimo amigo

JUAN QUIRÓS DE LOS RÍOS.

PROPERCIO no es siempre el poeta de los fogosos amores, el poeta erótico que consagra su fantasía á cantar los voluptuosos placeres ó á lamentarse de los desdenes de la beldad que adora; que si con frecuencia le vemos olvidar el corazón por los sentidos, también podemos admirarle á veces excediendo en dulcísima ternura al mismo Tibulo, ó mereciendo los favores de la musa del cisne de Mántua.

Recorriendo, en efecto, los tres primeros libros de sus obras, hallamos de vez en cuando testimonios valiosos de que su alma abrigaba también otros afectos, y otras aptitudes su poderosa inteligencia. Vémosle dedicar sentidísimas elegías á la muerte de Peto, de Galo y de Marcelo; ponderar las virtudes de Elia Gala, esposa

de Póstumo; censurar las costumbres de su tiempo y la avaricia de las mujeres; cantar la apoteosis del genio; pedir á la musa de la epopeya ecos dignos de las conquistas de la Roma imperial; y todos estos asuntos, de índole tan varia, expresados siempre en idéntica forma métrica, en la forma que

*Al dolor en su origen consagrara
Sus desiguales versos la elegía,
Y más tarde también á los placeres.*

Pero sobre todo, en donde más se aparta PROPERCIO del género elegíaco (considerado éste tal como lo entendían los latinos y determina Horacio), es en el cuarto libro de sus poesías, último de la colección. El poeta erótico aparece allí alguna vez; pero, en general, á quien vemos es al poeta impersonal, al poeta que no piensa en sí mismo, y que procura interesarnos con otra cosa que no sean sus dolores ó sus placeres, ni las pinturas voluptuosas de las perfecciones y encantos de su amada Cintia. Canta á Roma, la Roma espléndida, pero caduca, de su época, y la compara con la Roma viril, aunque inculta, de los antiguos tiempos (1), y refiere con verdadera entonación épica las proezas de Eneas, cuya nave, combatida por las olas y los vientos, condúcele á tierra latina para ser el fundador y la cabeza de un pueblo destinado á empuñar un día el cetro del mundo; canta á Apolo, protector en *Actium*, al *Hércules Purificador* de los Sabinos, á Vertumno, dios de los ópimos frutos; refiere el crimen y el castigo de Tarpeya; eleva su musa á *Júpiter Feretrius*; truena, con la indignación de un Juvenal, contra las maquinaciones é indignidades de la lena *Acanthis*; evoca los manes de Cintia, afirmando con tal

(1) Es el hermoso canto intitulado *Roma* (I del lib. IV), que empieza con el dístico:

*Hoc quodcumque vides, hospes, qua maxima Roma est,
Ante Phrygem Æneam collis et herba fuit,*

imitado en parte y en parte traducido por Quevedo en su silva *Roma antigua y moderna*, y en el cual, á todas luces, halló su inspiración arqueológica el autor de la *Canción á las ruínas de Itálica*. Con el propósito de que, á pesar de lo contrario del asunto (el poeta latino ve la magna Ciudad en los sitios y lugares un tiempo collados; el poeta español ve mustios collados solitarios allí do fuera un tiempo Itálica famosa), pueda notarse á primera vista, no ya sólo el parecido, sino el parentesco de ambas composiciones poéticas, la de PROPERCIO y la de Rodrigo Caro, traduje hace algún tiempo el canto á Roma, por cierto en igual número de estrofas, con los mismos metros y en idéntica combinación de consonancias que la Canción á Itálica. Hé aquí la estrofa primera:

Estos lugares, huésped, donde ahora
La prepotente Roma consideras,
Viólos Eneas fértiles collados;
Donde *Apolo Naval* sagrado mora
Sestearon en vírgenes laderas
Del fugitivo Evandro los ganados;
Toscamente labrados
Eran en barro entonces
Los dioses, que hoy en bronces

Forma el hábil cincel, y en plata y oro;
Y no á aquellas deidades tan temidas
Tener por templos chozas construídas
Sin riqueza y sin arte, fué desdoro;
De Tarpeya en la escueta roca brava
Tronantes rayos Jove fulminaba;
Y era entonces el padre Tíber frío
A nuestras vacas extranjero río.

motivo la inmortalidad del alma, y, por último, consuela á Paulo en la muerte de la virtuosísima Cornelia, poniendo al par de relieve los sentimientos más puros del amor de esposa y de madre.

Esta última composición es una de las más bellas y sentidas poesías que nos ha legado la Antigüedad clásica. La musa de los puros afectos no inspiró nunca nada más tierno y delicado que esos amorosísimos pensamientos que la sombra de Cornelia dirige desde la tumba al inconsolable Paulo. Diríase que PROPERCIO, libre ya de las tendencias avasalladoras del sensualismo; desengañado de lo efímero del falso amor que no tiene otra aspiración ni otro fin que el mero disfrute de los carnales placeres, adivinaba y presentía toda la santidad y pureza de ese íntimo y perdurable amor del alma, que, fundiendo en una dos voluntades y acompañando al unísono los latidos de dos corazones, determina la constitución de la familia cristiana, sellándola luego con la prole santa de los afectos puros, su natural complemento y consuelo dulcísimo de los padres en medio de los azares y desventuras de la vida.

En nuestro país PROPERCIO es poco conocido: baste decir, que de sus obras no se ha publicado traducción alguna castellana, y no sé que la haya tampoco inédita. Pellicer, en su *Ensayo de una Biblioteca de traductores españoles*, ni le menciona siquiera; ni creo fácil pueda hoy mismo citarse otra versión que la que en el siglo XVI hizo de la elegía XII del libro II el poeta sevillano Francisco de Medina, por cierto sin otro intento que el de que sirviera de ilustración al soneto VII de Garcilaso. Insertóla Fernando de Herrera en sus *Anotaciones* á las poesías de nuestro gran bucólico «por habella traducido para ilustración deste soneto» y la publicó «por ser dina de ser leída y muy estimada de todos por su número y suavidad y dulçura de lengua.»

La traducción, en efecto, está hecha por tal manera y en tan gallardos tercetos (2), que es de lamentar que el insigne humanista hispalense no nos dejara una

(2) No tengo noticia de que esta primorosa traducción del humanista sevillano haya sido reimpressa, durante tres largas centurias, sino una sola vez, y ésta en la segunda década del siglo XVII, por el padre fray Baltasar de Vitoria, quien, omitiendo el nombre del traductor, insertóla, sin los cuatro primeros tercetos y con algunas variantes, en la pág. 387 de la Segunda Parte de su *Theatro de los Dioses*, publicada, con aprobación de Lope de Vega, en Madrid, año 1619. Este libro, y más aún el de las *Anotaciones*, de Herrera, son hoy extremadamente raros, y, en atención á esta circunstancia, complázcome en reproducir aquí los gallardísimos tercetos del maestro Medina, los cuales, copiados fielmente de las *Anotaciones* y con la peculiar ortografía de aquel tiempo, dicen de esta manera:

Qualquier que fué, quien al Amor tirano
pintó en edad tan tierna, ¿n' os parece
que tuvo buen consejo i diestra mano?

Advirtió bien, qu' el amador carece
de seso, i como niño sin cordura
por bien ligero un grave mal padece.

No sin causa le puso en la pintura

dos alas extendidas, con que buela
encerrado del' alma en la estrechura.

Porqu' en incierto mar, rota la vela,
el amante navega 'l viento airado,
i de varios peligros se recela.

Con flecha aguda el braço tiene armado,
i suena, amenazando cruel castigo,

versión completa de las elegías del clásico latino que tanto se distingue por el fuego de sus versos (*sæpe suos solitos recitare Propertius ignes*), por la vivacidad de su concepción, por la brillantez de su estilo y por la corrección de la frase: cualidades todas, que hacen sus poesías dignas de las Gracias, según la expresión de uno de sus más afamados críticos.

Bien es verdad que no es tarea de leve empeño ni de poco momento el llevar á término feliz una traducción digna del Príncipe de los elegíacos romanos, como llama Plinio á nuestro poeta. En sus obras tropezamos á cada instante con serias dificultades para la interpretación exacta del pensamiento, debidas, principalmente, á esa exhuberancia de erudición mitológica que tanto le distingue de los demás poetas de su siglo. Razón tendrá Vossio al decir que el uso que hace PROPERCIO de la mitología es su más grande título de gloria, y que por ello sólo le considera superior á Tibulo; pero es forzoso reconocer, al mismo tiempo, que si el Calimaco romano no ha conseguido el universal renombre que alcanzaron desde los primeros días de la Edad Moderna algunos de sus contemporáneos y amigos, se debe, en gran parte, precisamente á ese mismo lujo de erudición que matiza sus poemas de múltiples alusiones y continuas referencias á la teogonía, á la cosmogonía y á la historia heroica de la civilización clásica, todo lo cual perjudica notablemente á la claridad en muchos pasajes y aleja á no pocos críticos y traductores del estudio de un poeta por mil conceptos tan digno de examen.

Obscurecen también con harta frecuencia la dicción de PROPERCIO esas violentas transiciones de que parece gusta, y á causa de las cuales es imposible descubrir á primera vista el verdadero sentido del pasaje. Por esto recomienda uno de sus

la fiera aljava 'l uno i otro lado.

Antes que se descubra el enemigo
sentimos la herida, i nadie sana
de la rabia i dolor que trae consigo.

En mí queda esta imagen inhumana;
todas, sino las alas, en mí quedan
sus armas, i el furor de tigre Ircana.

En mí perdió el bolar, porque no puedan
huirse de mi pecho sus dolores
ni de su cruda guerra un punto cedan.

¿Qué deleite es morar en los ardores
destos enxutos uessos, niño çiego?
passa á mejor lugar tus passadores.

Mejor será, que viertas toda luego
essa mortal ponçoña sobre quanto
jamás tocó la llama de tu fuego.

Sombra soi de los reinos del espanto:
ya no siento tus golpes, ni es vitoria
afligir al qu' está deshecho en llanto.

Perderás, si me pierdes; tu memoria,
¿quién la celebrará en perpétua fama?
¿qué versos te serán de tanta gloria? (*)

Por los míos reluce en viva llama
el cabello, las manos i los ojos,
i el paso delicado de la dama
qu' aumenta i enriquece tus despojos.

(*) Original:

*Quam si perdideris, quis erit, qui talia cantet?
Hæc mea Musa levis gloria magna tua est.*

El poeta francés Le Brun imitó así este pasaje en una composición á la diosa del amor:

*Quel autre, si je meurs, soupirant l'elegie,
Saura peindre ta gloire aux champs de la Phrygie,
Mettre à tes pieds l'orgueil de Junon, de Pallas,
Et de la pomme encore honorer les appas?*

más solertes comentadores que se lea á PROPERCIO con grandísimo cuidado y benedictina paciencia, y asegura, con razón, que, de hacerlo así, se descubrirán á cada paso bellezas que antes acaso pasaron para nosotros completamente inadvertidas. Yo de mí sé decir, que una buena parte de los bellísimos y delicados pensamientos que encierra en su original latino esta magnífica elegía, no los llegué á entrever sino después de repetidas lecturas y de asídúo estudio. Y no se crea fingida modestia, pero tengo, por esto mismo, gran desconfianza de haber expresado en mi traducción todas las bellezas que avaloran cual inestimables preseas ese tierno monólogo, merced al cual ha llegado hasta nosotros, y nos es tan simpática, la figura moral de la virtuosísima entenada de Augusto. Los que posean la lengua latina acudan, pues, al original, si quieren admirar esa flor de la poesía antigua en todos sus delicados matices y aspirar toda su fragancia. La presente traducción se dirige sólo á aquellos para quienes es extraña la lengua de PROPERCIO; y aun estos tales deben tener presente, al leerla, que las poesías de los clásicos antiguos, según hase dicho felicísimamente, no pueden nacer á la luz de las lenguas modernas sin dejar, como la perla, en el fondo de la concha los más preciosos nácares.

Recuérdense, á este propósito, las francas declaraciones de don Javier de Burgos en las dos ediciones de su *Horacio*: «Todavía—decía en la de 1820—habrá en mi traducción pasajes mal expresados, repeticiones, distracciones, negligencias y otros defectos tal vez mayores.» Y en prueba de la sinceridad de tales palabras, manifestó el Sr. Burgos el vivo deseo de que su ejemplo estimulase á otros poetas humanistas á tentar de nuevo la difícil empresa, y su esperanza de que nuestro Parnaso llegase por este medio á tener algún día una traducción de Horacio digna del divino poeta. Pero nadie, en más de veinte años, respondió á aquella excitación, sin embargo de que «cada uno de los días de este largo período, añade, me ha revelado alguno de los descuidos en que caí entonces ó de los errores que cometí... Meditando cada día, continúa, sobre composiciones, de muchas de las cuales no había yo antes adivinado la intención ni comprendido el mecanismo, logré arrancar el secreto de algunas de ellas, y estableciendo ó fijando así la trabazón de sus ideas, me puse en situación de expresarlas convenientemente.»

Pues lo mismo que al insigne traductor del lírico de Venusia me ha ocurrido á mí en el estudio de PROPERCIO; y si he ó no logrado interpretar al cabo todo el pensamiento de esta elegía, una de las que contienen más pasajes de obscuro sentido, á los inteligentes toca decirlo, como á mí recomendarme de todas veras á su benevolencia, no sin recordarles lo que de sus versos decía nuestro Marcial á su amigo Ávito:

*Sunt bona, sunt quædam mediocria, sunt mala plura
Quæ legis híc; aliter non fit, Avite, liber.*

Las notas que acompañan á la *Elegía* son, á la verdad, en excesivo número: lo reconozco y declaro, como declaro asimismo que más de otras tantas que consideraba indispensables para la más cabal inteligencia de muchos lugares del poeta, las

he suprimido después de redactadas, por temor de hacer este trabajo interminable. Así y todo, bien sabe Dios que sentiría haberme hecho acreedor á aquella donairósima censura del insigne *Brocense*, cuando en encomio del antequerano Luís Gómez de Tapia, su comprofesor en la Universidad salmantina y traductor de *Los Lusíadas*, decía en 1580, punzando de pasada acremente al comendador Núñez, ilustrador de las obras del gran poeta de la Corte de D. Juan II, y más acremente aún y más expresamente, aunque sin nombrarlo, á Fernando de Herrera el *Divino*, que acababa de publicar aquel mismo año en Sevilla sus famosas *Anotaciones* á las obras del príncipe de los líricos españoles:

«Bien se sabe que tiene ingenio (el maestro Luís Gómez de Tapia) para poder aquí hacer un comento mayor que el de Juan de Mena. Mas porque ha venido á su noticia que hay un Diccionario poético que trata quién fué Plutón y su padre y madre, y quién fué Venus y Hércules y sus genealogías, no ha querido *embutir* aquí fábulas, ni orígenes de vocablos, ni definiciones de amor, de ira, de gula, de fortaleza, ni vanagloria; ni á propósito de la muerte ó de la vida, no trae sonetos suyos ó ajenos, ni quiso tratar las muchas figuras y tropos que se le ofrecían en esta obra, por ser cosa que para la navegación de las Indias importaba poco, y para los lectores es como la cítola en el molino. Basta que tuvo intento de representarnos la elegancia de palabras del autor y la contextura de la sentencia.»

*
* *

CORNELIA, MUJER DE PAULO, DESDE LOS INFIERNOS.

Desine, Paulle, meum lacrymis urgere sepulcrum:
Panditur ad nullas janua nigra preces....

(PROP., *Eleg.* XI, lib. IV.)

Deja ya, Paulo, de inundar mi tumba
En llanto; que del Tártaro la puerta
No se abre á preces. Diamantino muro (3)
Tras de los manes surge, no bien entran
En el reino sombrío; y aunque lleguen
Tus ruegos á Plutón, estas riberas,
A todo sordas, beberán tu llanto.
Mueve tan sólo la votiva ofrenda

(3) Para ponderar lo inexorable de las leyes del Infierno fingían los poetas que sus puertas eran de durísimo diamante:

Porta adversa ingens solidoque adamante columnæ. (VIRG.)

y en Claudiano se lee: «*Solido adamante rigens infernæ turris latus.*»

A los dioses supremos, no á Caronte;
 Que apenas toca el óbolo su diestra,
 Ciérrase nuestra tumba, y yerba brota
 Do fué la pira (4). Funeral trompeta
 Anunciábalo así cuando mis restos
 Consumían las llamas de la hoguera.

¿Qué mi connubio con el noble Paulo?
 Los triunfos de tan ínclita ascendencia
 ¿Qué me sirvieron, ni mis claros timbres
 De limpia fama? ¿Tuve yo Cornelia
 A las Parcas acaso más benignas?
 ¡Ah! que una mano levantar pudiera
 Cuanto ya soy!... Tinieblas infernales,
 Estancadas lagunas, ondas muertas
 Que aprisionáis mis pies: aunque tan pronto
 Tenéisme aquí, de culpa vengo exenta.

¡Que Plutón á mi sombra esté propicio!
 Mas si Éaco ante la urna se presenta,
 Eche la suerte, y él y sus hermanos
 Juntos me juzguen (5); y, al juício atentas,
 Acudan junto á Minos las Euménides.
 Deja tu roca, Sísifo; la rueda
 Páre de Ixión, y Tántalo las aguas
 Que sin cesar le burlan, ahora beba.

(4) Original:

Obserrat herbosos lurida porta rogos.

En algunas ediciones léese *umbrosos* en lugar de *herbosos*; pero este último epíteto es preferible, por el bellissimo contraste que forma con *rogos*.

(5) Texto:

Is mea sortita judicet ossa pila.

En las ediciones de Lemaire, de Panckoucke y otras modernas, se lee *vindicet* en lugar de *judicet*, que traen Escaligero, Passerat y las más de las ediciones antiguas. *Judicet*, á mi entender, es mejor lección, porque conforma más con el sentido de lo que después sigue. Ruega Cornelia al dios del infierno que use con ella benignas leyes; pero luego al punto, considerando que no tiene necesidad de clemencia alguna, pues sus mismas virtudes han de salvarla, pide ser juzgada por los propios Éaco y sus hermanos Radamanto y Minos, tan famosos por su inflexible severidad en la aplicación de la justicia. Y pide más, pide que asistan al juício las Furias infernales (*Euménides*), habitadoras en las profundidades del Tártaro, temidas hasta de los mismos dioses, encargadas especialmente de castigar en el reino de Plutón la desobediencia á los padres, la irreverencia para con los ancianos, la crueldad con los débiles, la violación de las leyes de la hospitalidad, el perjurio y el homicidio. Empleando un gracioso eufemismo, idiosincrático y propio de todo pueblo meridional, habíalas denominado *Euménides* (*Las Benévolas*) la Grecia antigua, al par que la poesía y las artes plásticas representábanlas siempre con serpientes enlazadas entre sus crespos cabellos y brotando lágrimas de sangre sus ojos.

Hoy, laxa la cadena, el Cancerbero
 Sobre los mismos eslabones duerma,
 Y no acometa fiero á sombra alguna.
 Yo á mí misma me abogo; si la lengua
 Verdad no trata, sobre mí el suplicio
 Atroz de las Danáides (6) luego venga.

*
 **

Pues el lustre y trofeos de familia
 Gloria son, aún el África recuerda
 Los nombres de mis ínclitos abuelos
 Los Numantinos, y su honor no sellan
 Los Escribonios en menores timbres (7).
 Cuando, al brillar de las nupciales teas,
 La pretexto dejé (8); cuando otra cinta (9)

(6) Bien conocida es la leyenda de estas cincuenta hermanas, las cuales, por instigaciones de su propio padre Dánao, dieron muerte á sus sendos esposos la misma noche de las bodas, á excepción de Hipermnestra, que salvó la vida al suyo. Las parricidas fueron condenadas en el Infierno á llenar de agua un tonel sin fondo.

Oportuno será recordar aquí que en semejantes penas del infierno pagano no creía ya casi nadie en el siglo de Augusto. «Investigaré, dice el mismo PROPERCIO en otro lugar de sus obras, si es cierto que hay dioses que juzgan á las sombras en las mansiones infernas, si existe allí un Cerbero trifauce guardando las terribles puertas, un Alcmeón, presa de las Furias, un Sísifo con su pesada roca, un Tántalo, sediento en medio de las aguas;... ó si, por el contrario, todas estas cosas no son más que absurdas fábulas, legadas de generación en generación á los míseros mortales.»

(7) Conservo en la traducción el *Numantinos* del original, pero bueno será advertir aquí que este sobrenombre sólo lo llevó el segundo de los Escipiones Africanos, conocido en la historia con los nombres de *P. Cornelius Scipio Æmilianus, Africanus minor*, NUMANTINUS. Fué el hijo menor de aquel Paulo Emilio, vencedor de la Macedonia, á donde, de edad de diecisiete años, acompañó á su padre y se halló en la célebre batalla de Pidna. El sobrenombre de *Africano*, que heredara por haberle adoptado P. Escipión, hijo del grande Africano, vencedor de Aníbal, conquistólo él de nuevo reduciendo el África á provincia romana. En 133 antes de J. C. tomó, después de largo sitio, no á Numancia, sino sus ruínas; toma que valióle á él ser apellidado el *Numantino*, y ruínas que para España constituyen una de las más heróicas páginas de su gloriosa historia.

Los *Libones*, que se lee en el texto (*Altera maternos exæquat turba Libones*), eran de la misma familia de los *Escribonios*, y de éstos descendía por línea materna nuestra Cornelia.

(8) Llamábase *prætexta* la vestidura talar que usaban los jóvenes nobles de ambos sexos hasta la edad de catorce á diecisiete años, en que la dejaban para vestir la toga.

(9) La cinta (*vitta*) con que se entrelazaban el cabello las doncellas romanas era diferente de la que empleaban para igual uso las matronas:

Ultima virgineis tum flens dedit oscula vittis,

se lee en Valerio Flaco. Era también emblema de pudor y castidad:

Este procul vittæ tenues insigne pudoris,

dice Ovidio en su *Ars amandi*; y Tibulo dirige á Delia el siguiente consejo:

Sit modo casta, doce, quamvis non vitta ligatos

Impediat crines, nec stola longa pedes.—(Lib. I, Eleg. VI.)

Vino ¡oh Paulo! á ceñir mi cabellera,
 En lazo conyugal contigo uníme,
 Que no rompió sino la muerte!... Lean
 En mi tumba que un solo esposo tuve (10).
 Testigos, Roma, las cenizas esas,
 Tan caras para tí, de mis mayores,
 Cuyos escudos, África, te ostentan
 Humillada, y aquél (11) que tus imperios
 Venció ¡oh Perseo! en la marcial faena
 En que emulastes á tu abuelo Aquiles (12):

(10) Original:

*Jungor, Paulle, tuo, sic discessura, cubili.
 In lapide hoc uni nupta fuisse legar.*

Genouille interpreta el *sic discessura* diciendo: «*Helas! pour peu d'instant* (je partageai ta couche);» y en la COLECCIÓN NISARD se lee: «*dont* (del lecho) *helas! je devais sitôt sortir!*» Pero ninguna de estas versiones traduce exactamente el sentido del texto, que á la letra dice: *Me uno, Paulo, á tu lecho para separarme así, esto es, estando unida*. Esta misma recta interpretación da al pasaje Passerat: «*Abitura e lecto et domo tua non divortio, sed morte;*» idea que se enlaza mejor con el sentido del pentámetro subsiguiente.

Era costumbre entre los Romanos grabar en la piedra sepulcral de las matronas el número de maridos que habían tenido; y haber sido casada una sola vez se consideraba como circunstancia honrosa, digna de grabarse en la lápida mortuoria. Para casos tales había la fórmula UNIVIRA VIXIT.

(11) Alude á Paulo Emilio, vencedor de Perseo, último rey de Macedonia, en la famosa batalla de Pidna. (Véase la nota 7.)

(12) El original que traducen estos seis endecasílabos, dice así:

*Testor majorum cineres tibi, Roma, verendos,
 Sub quorum titulis, Africa, tonsa jaces;
 Te, Perseu, proavi simulantem pectus Achillis,
 Quique tuas proavo fregit Achille domos.*

Los cabellos cortados eran señal de servidumbre. En nuestra lengua no cabe traducir aquí en su significado directo la expresión *tonsa jaces*, cuya idea queda expresada, creo yo, con el participio *humillada*. Nótese la imagen grandiosa que encierra el pentámetro: *Sub quorum titulis, Africa, tonsa jaces*.

El dístico segundo ha sido interpretado por modo muy vario. En códices antiguos se lee:

*Et Perseu proavi simulantem pectus Achillis,
 Quique tuas proavus fregit, Achille, domos,*

lección que siguen Passerat y Escaligero. Kinoel propone esta otra:

*Qui Perseu proavi simulantem pectus Achillis,
 Et tumidas proavo fregit Achille domos.*

Pero ninguna de ellas ha prevalecido, siendo la más generalmente admitida la que sigo en mi traducción. El sentido literal es: «Testor... (*illum*) qui fregit te, Perseu, simulantem pectus Achillis proavi, domosque tuas (*fregit*) Achille proavo.»

Algunos leen *stimulantem* en vez de *simulantem*, notando así á Perseo de indigno descendiente de Aquiles (que descendientes del héroe de la *Iliada* declábase Perseo y sus antecesores). Pero ni

Jamás la ley en su favor Cornelia
 Ablandar intentó de la *Censura*;
 Nunca acusóle la menor torpeza
 Que á sus Penates sonrojara, el brillo
 Empañando de acciones tan excelsas (13);
 Mas fué modelo entre su raza ilustre:
 Su vida, siempre igual, sin mancha: que ella
 Pura llegó ante el ara de Himeneo,
 Y pura vino á la candente hoguera.
 Dióme naturaleza estas virtudes,
 Que á mi sangre, no al miedo á cruda pena,
 Débense sólo (14). Y por severo fallo

variante ni interpretación semejantes pueden aquí admitirse, porque, aparte las razones históricas que abonan el valor del último rey de Macedonia, destruiríase el efecto que evidentemente se propuso PROPERCIO al evocar tales recuerdos históricos, pues tanto más se ensalzará al vencedor cuanto más se pondere el valor del vencido.

Perseo, hijo de aquel Filipo V á quien nuestro Silio Itálico alude en los siguientes versos:

*Hic gente egregius, veterisque ab origine regni
 Æacidum sceptris proavoque tumebat Achille,*

sucedió á su padre en el trono el año 178 antes de J. C., y reinó once años no cabales, hasta el 168 en que tuvo lugar (día 22 de Junio) la memorable batalla de Pidna, ganada por Paulo Emilio, y con ella el fin de la monarquía macedónica. El destronado monarca fué conducido á Roma, figurando en el triunfo del vencedor, y relegado después á una prisión de Alba, donde murió á los cuatro años. Valerio Máximo refiere que se le tributaron solemnes exequias. Cuatro años más tarde murió también Paulo Emilio, y en sus funerales se representaron con gran pompa los *Adelphi* de Terencio.

(13) Original:

*Me neque Censuræ legem mollisse, nec ulla
 Labe mea vestros erubuisse focos.*

Los censores tenían á su cargo, entre otras cosas, la corrección de las costumbres; por lo que Cicerón llamaba la *Censura* «maestra del pudor y de la honestidad.»

La voz *focos* debe traducirse en este pasaje por *Penates*, dioses domésticos de los Romanos. Viene la palabra de la raíz *pen*, de donde á su vez *penitus*, *penetro*, etc., por guardarse las imágenes de estos dioses en la estancia *interior* de la casa, *penetralia*. «Penetrales Dii» les llama Séneca el trágico. A los Penates domésticos, ó privados, estábales consagrada la mesa, sobre la que permanecían siempre la sal y las frutas, como ofrendas á estas divinidades, en cuyo honor, asimismo, ardía en el hogar (*focus*) un fuego perpétuo.—Había además en Roma Penates públicos, por cuanto el Estado se consideraba como una familia de ciudadanos.

(14) Texto:

*Mihi natura dedit leges a sanguine ductas,
 Ne possem melior judicis esse metu.*

Esta misma sana doctrina se lee con frecuencia en los poetas contemporáneos de PROPERCIO: «*Ne scævo sis casta metu,*» dice Tibulo, y Horacio proclama que

Al hombre honrado, bueno y generoso,

Que sobre mí fulmine la urna adversa,
 En toda la Ciudad habrá romana
 Que el sentarse á mi lado en menos tenga:
 Ni tú, sacerdotisa de la diosa
 Coronada de torres, Claudia egregia,
 Que la encallada nave do Cibeles
 Vino, hiciste flotar con débil cuerda (15);
 Ni aquella Emilia, de virtud tan rara,
 Que el fuego extinto reavivó de Vesta,
 Con arrojar el carbasso en la pira (16).

El solo amor de la virtud enfrena.
 (*Oderunt peccare boni virtutis amore.*)

Pero el poeta que ha expresado mejor este purísimo amor al bien por el bien mismo, es, sin duda alguna, San Francisco Javier, en su tan conocido soneto *A Cristo crucificado*, que empieza:

No me mueve, mi Dios, para quererte,
 El cielo que me tienes prometido,...

y en cuyo terceto final se compendia todo el pensamiento de tan divina composición:

No me tienes que dar por que te quiera,
 Porque si cuanto espero no esperara,
 Lo mismo que te quiero te quisiera.

(15) La religión pagana tenía también sus milagros. Refieren este de Claudia, aunque con alguna variedad, Valerio Máximo, Suetonio, Silio Itálico, Ovidio y otros.

Claudia Quinta, dama romana, según unos, y vestal, según otros, entre éstos el mismo PROPERCIO (*rara ministra deae*), había sido calumniada en sus costumbres, y los dioses se encargaron de patentizar su virtud por medio de un suceso verdaderamente milagroso. Al ser conducida á Roma la gran diosa de Pesinunte, que Atalo, rey de Pérgamo, había regalado á los romanos, encalló en la embocadura del Tíber el buque en que venía el sagrado depósito, y los adivinos dijeron que únicamente una virgen podría sacar á flote la nave. Claudia entonces cogió una de las cuerdas, y logró que el buque la siguiera como por ensalmo, prodigio que confundió á sus torpes calumniadores. La *Galería Mitológica* contiene, en la Plancha IV, el grabado de un medallón de bronce que representa este suceso, ocurrido el año 205 antes de Jesucristo. Tres vestales con antorchas encendidas acompañan á la sacerdotisa, seguida de la preciosa nao. La institución de los juegos *Megalesia* en honor de la *Idaea Mater* tuvo su origen en este hecho precisamente.

(16) Original:

*Vel cui, commissos quum Vesta reposceret ignes,
 Exhibuit vivos carbassus alba focos.*

Dionisio de Halicarnaso y Valerio Máximo traen la historia del portentoso suceso, y cuentan que habiéndose apagado un día el fuego sagrado en el ara de Vesta, la vestal Emilia, pura así en cuerpo como en espíritu, rogó á la diosa la asistiese; y arrojando su blanco carbasso en el extinguido fuego, vióse éste revivir al punto, con gran admiración de todos los circunstantes. Era el *carbasso* una especie de velo de lino precioso y finísimo, originario de la España Tarraconense.

Y tú, Escribonia, dulce madre, ¿ofensa
 Hubiste de mí nunca, ni congoja?
 ¡Sólo muriendo te afligió Cornelia!... (17)
 Esas lágrimas tuyas, ese luto
 De la Ciudad, mi ejecutoria prueban;
 César mismo mis restos patrocina:
 Con dolientes suspiros me recuerda
 Cual digna hermana de su hija, y corren

(17) Original:

*Nec te, dulce caput, mater Scribonia, læsi;
 In me mutatum quid, nisi fata, velis?*

La figura de Escribonia, madre de nuestra Cornelia, es interesante en la historia íntima de la casa imperial. Fué hermana de aquel Escribonio Libón, suegro de Sexto Pompeyo, y segunda mujer de Augusto. Casada antes sucesivamente con dos cónsules, de uno de ellos, de P. Escipión, tuvo dos hijos, P. Cornelio Escipión, cónsul el año 16 antes de J. C., y nuestra Cornelia, que casó con Paulo Emilio Lépidio, censor el año 22, y amigo de PROPERCIO, quien, á lo que parece, dedicóle esta poesía para consolarle en la muerte de su amadísima esposa. Augusto tomó á Escribonia en matrimonio el 40 antes de nuestra era por consejo de Mecenas, temeroso entonces de que Sexto Pompeyo se aliara con Antonio. Pero habiendo Augusto renovado con éste su alianza al año siguiente, repudió á Escribonia para casarse con Livia, el mismo día precisamente en que le daba á luz una hija, la célebre Julia, delicias de Augusto, primero, y causa más tarde de sus mayores pesares y congojas. Escribonia vivió todavía mucho tiempo: cuarenta años después, vémosla acompañar á su hija Julia en su destierro de Pandataria, y volver á Roma á los quince siguientes (después de haber cerrado los ojos á su hija, que muere en aquella isla), á presenciar el proceso de su sobrino L. Escribonio Libón y el tristísimo espectáculo de su muerte. Era una romana de los antiguos tiempos; si madre generatriz de una línea de césares, hija á la vez de los más grandes infortunios. Asociada por un secreto impulso de su alma generosa á la caída de su sobrino, como antes lo estuviera al largo suplicio de su hija Julia, vióse esta estóica matrona á los noventa años de su azarosa vida recorriendo suplicante la Ciudad toda, y, cual segunda Niobe, llorando en el seno del Imperio el ultraje cometido con ella por Augusto (*).

Poseo una medalla de plata de extremada rareza, acuñada verosímilmente en conmemoración de las nupcias de Augusto y Escribonia. En el anverso, hermosa y correcta cabeza de mujer con diadema, y las inscripciones LIBO y BONEVENT (*sic*); en el reverso el brocal de un pozo con sendos cubos á los lados, dos ramos de oliva en el centro, y las inscripciones PUTEAL en la parte superior, y SCRIBON debajo de la base. Representa, á no dudar, el pozo de Escribonio Libón de que habla Horacio en la *Epístola XIX* del Libro I:

. *Forum putealque Libonis*
Mandabo siccis...

Puteal era el nombre que se daba generalmente á los pozos cubiertos que hacíanse en todo sitio en que había caído un rayo. El *Puteal Libonis*, que se llamaba también *Scribonium puteal*, estaba en la plaza mayor de Roma, y cerca de allí hallábanse los escritorios de los banqueros y el tribunal del pretor que conocía de los negocios mercantiles.

(*) TAC., *Ann.*, II.—PLIN., XXXVI, 15.—SÜETON., *De claris Grammaticis*, in *Scribonio*.—BLAZE DE BURY, *Livie et la fille d'Auguste*, en la *Revue des deux Mondes*, Abril de 1874.

Las lágrimas de un dios, que dios es César (18).

(18) Original:

*Maternis laudor lacrymis, urbisque querelis,
Defensa et gemitu Caesaris ossa mea.
Ille sua nata dignam vixisse sororem
Increpat; et lacrymas vidimus ire deo.*

Escaligero, tratando de interpretar el segundo verso, dice que acaso la esposa de Paulo había sido tildada en su honra, y hé aquí la invención que pone en boca de la propia Cornelia para explicarse á su sabor el *defensa* del verso: «Los malévolos propalaron de mí ciertos rumores; pero el mismo César, llorando mi muerte, probó que todo era falso, y sus lágrimas fueron mi mejor defensor y patrono.» Excusado es decir que tan peregrina interpretación no ha hecho fortuna. La crítica moderna no podía atribuir á PROPERCIO esas alusiones á rumores, que, aun siendo fundados, hubiera sido de muy mal gusto recordar en una composición poética escrita con el único fin de consolar en su reciente viudez al afligido esposo de Cornelia.

No anduvo más afortunado el célebre comentador en su desdichada interpretación del tercer verso.—«Este pasaje, dice, ha sido entendido de diversas maneras. Pero el poeta quiso decir seguramente lo que sigue: «César solía encarecer que yo era digna de haber sido hija suya, y no mi hermana Julia, infame por tantos actos impúdicos.»—Tampoco merece refutación seria este modo de discurrir, dicho sea con todo el respeto que, por otra parte, se debe á tan gran humanista. Desde luego repúgnalo la estética, y es además inadmisibile el que PROPERCIO se atreviera á aludir en modo alguno á los desórdenes de la famosa Julia. Añádase que, en buena sintáxis, no cabe tampoco la gratuita interpretación de Escaligero, quien, confirmando una vez más aquello del *Aliquando bonus dormitat Homerus*, no advirtió que le vendía en su discurso el ablativo *sua nata*, palabras que, para que su interpretación pudiera admitirse (y esto sólo gramaticalmente), habrían de estar en acusativo. Esto en cuanto al pasaje en sí mismo; que si consideramos el año en que fué escrita esta composición poética, quedará más de manifiesto todavía el error del anotador famoso. Sabemos positivamente que Cornelia murió el mismo año en que su hermano alcanzó el consulado; la cronología romana nos dice que en el año 16 antes de nuestra Era fueron cónsules Domicio Ahenobarbo y P. Cornelio Escipión. Pues bien, á la sazón, no sólo no había comenzado su carrera de liviandades la célebre Julia, sino que todavía transcurrieron cuatro años hasta llegar á desposarse con Tiberio, y catorce hasta ser desterrada á la isla de Pandataria, en Septiembre del año 2 antes de J. C. (*)

La deificación del señor del mundo fué tan real y efectiva, que en Narbona de Francia existe una inscripción en la que se consigna el culto que recibía Augusto bajo dos conceptos: como los númenes celestes, con sangre; y como los Lares y Penates, con incienso y primicias de mieses y frutos. Y por Virgilio sabemos que en obsequio al *nuevo dios* humeaban un día en cada mes los altares de Roma: «*Quotannis bis senos cui nostra dies altaria fumant.*»—(Egl. I.)

Y es más: aquella deificación debía alcanzar bien pronto á la familia imperial y extenderse por todo el imperio. Oigamos á este propósito las elocuentísimas palabras de Castelar en su interesante estudio intitulado *La Esclavitud de un tirano*:

«La última voluntad de Augusto leída en el Senado asociaba su viuda Livia al poder de Tiberio. El difunto había designado la siniestra vieja por su primer heredera, y Roma debía elevarla á diosa. Es natural en toda servidumbre creer que ennoblece sus cadenas ligándolas á un altar. Para los oprimidos que se han despojado de la conciencia viva de su derecho, son divinidades sublimes los opre-

(*) Aquí es ocasión de apuntar una objeción, debida exclusivamente á mi diligencia, y de todo punto incontestable, contra los que afirman que PROPERCIO murió el año 19 antes de J. C.; fecha que, de hoy más, habrá de ser rechazada en absoluto, puesto que hasta tres años después no tuvo lugar el fallecimiento de Cornelia, que dió al poeta motivo para escribir su hermosísima elegía. Esta observación viene á robustecer la probable conjetura de Barth, Lachmann, Schoell y otros, que fijan la muerte de PROPERCIO en el año 15. Si así fué, nuestro poeta tardó sólo un año en seguir á Cornelia al sepulcro.

Yo merecí los ínclitos honores
 Que la mujer fecunda en Roma lleva (19):
 No sorprendiome estéril cruda Parca:
 ¡Lépido, Paulo, hasta después de muerta
 Consuelo mío (20): en vuestros dulces brazos
 Cerró sus ojos vuestra madre tierna!...

Ví también á mi hermano por dos veces
 En la silla curul, y cónsul era
 El año mismo que dejé la vida.

Y tú, hija mía, por tus raras prendas,
 Modelo en la *Censura* de tu padre,
 Mi ejemplo sigue: sólo, sólo tengas
 Un esposo, y entrambos nuestra raza
 Perpetuad....

¡La barca ya se acerca!

sores... Livia, que para oprimir á su sabor la humanidad, trataba de corromperla, y para corromperla de estudiarla, conoció á ciencia cierta cómo podía envilecer más á Roma, y fundó la religión imperial, que sólo podía fundarse elevando Augusto á dios, para que toda su familia participase por igual de esa prestada divinidad en una continua apoteosis. Y si Augusto era un dios, su mujer, su viuda, la que compartiera su existencia, debía pasar á la categoría de diosa. En aquel estado de las sociedades, en aquel calor de los sentimientos, en aquella fiebre de las ideas, al término de la historia antigua, al principio de la historia moderna, cuando todos los oídos se aplicaban á la tierra para atender si acaso resonaban los pasos de algún Mesías, de algún Redentor, trayendo palabras salvadoras ó luz divina, cosa fácil parecía hasta fundar una religión basada en el absurdo cesarismo.—«Para asegurar la religión debida á mi esposo—dice Livia á su hijo Tiberio,—pues no siendo él un dios, no seríamos Césares nosotros, he castigado con pena de muerte á los que han tenido la audacia de desnudarse para entrar al baño en presencia de su estatua, y á los que han pagado en lupanares las caricias de la prostitución con monedas que llevaban marcada la efigie de Augusto... Así acabo de organizar el culto debido al divino Augusto, con la asociación del Senado á las ceremonias, con mi nombramiento de gran sacerdotisa, con el decreto de los colegios augustales, con el establecimiento de templos desde las riberas del Ponto Euxino hasta las riberas de Gades. La parte del género humano que escape al encadenamiento de la fuerza, caerá por el prestigio de la superstición.»

(19) Una ley del imperio concedía el uso de un vestido especial á las matronas que habían tenido tres hijos; distintivo que mereció Cornelia, madre tres veces durante su unión con Paulo, según sabemos por la presente elegía.

(20) Original:

Tu, Lepide, et tu Paulle, meum post fata levamen!

Es imposible expresar con más ternura y concisión á la vez todo lo intenso y perdurable del amor maternal.

Del segundo de estos dos hijos de Cornelia, llamado en la historia Emilio Paulo, sabemos que nació en 732 de la fundación de Roma. Tenía, por consiguiente, de seis á siete años cuando murió su madre en 738, ó sea el 16 antes de nuestra era.

Casó Emilio Paulo con su prima Julia, hija de Agripa y de Julia la mayor, y nieta, por tanto, de Augusto y de Escribonia.—(TÁC. *Ann.*, III, 24;—IV, 71.)

Venga en buen hora, pues; que así al abrigo
 Estaré de los males que pudieran
 En la vida afligirme. El máspreciado
 Triunfo de la mujer es la sincera
 Voz popular que tras la muerte sigue
 Cantando sus virtudes en la tierra.

Nuestros hijos, oh Paulo, te encomiendo:
 ¡Prendas de dulce unión! Constante alienta
 Este cuidado en mis cenizas; nada
 Logró extinguirle el fuego de la hoguera (21).
 De hoy más, con ellos haz también mis veces.
 Ya ¡sólo de tu cuello (¡suerte adversa!)
 Correrán á colgarse todos juntos!
 Cuando imprimas tus besos en sus tiernas
 Y llorosas mejillas, por mí dales
 Los muchos ¡ay! que yo, á poder, les diera!...
 Ya de tí solo pende el hogar nuestro.

Si en soledad á tu dolor te entregas,
 El llanto disimula, si vinieren,
 Dándoles besos, las mejillas secas.
 Noches tienes sobradas á llorarme,
 Y á verme en sueños como en vida fuera,
 Todo entregado á mi recuerdo. Entonces,

(21) Original:

*Nunc tibi commendo, communia pignora, natos:
 Hæc cura et cineri spirat inusta meo.*

No he encontrado modo de traducir en menos de cuatro endecasílabos este sentidísimo dístico; y cuenta que la única palabra de la traducción que no se halla en el original es el vocativo del primer verso (necesario, á mi entender, en nuestra lengua, para hacer menos violenta la transición y más natural el apóstrofe), porque el adverbio *constante*, ese lo sugiere la conjunción *et*, que tiene aquí valor adverbial. El *inusta* es en este pasaje el caballo de batalla, por lo difícil que es expresar en castiza frase castellana todo el significado que envuelve ese participio latino. Yo creo que la dificultad está en la misma lengua.

Cuantos cuidados, gustos, deseos y aficiones tuvo el alma en la vida terrena, otros tantos conserva después de la muerte. Creencia era ésta tan generalizada en la antigüedad, que Virgilio, refiriéndose á los guerreros del antiguo linaje de Téucro que vió Eneas en la morada de la felicidad (*sedes beatas*), dice que allí conservaban aún la misma afición que tuvieron en vida á los carros y á las armas, y su antiguo afán por criar lozanos corceles:

*Quæ gratia curruum
 Armorumque fuit vivis, quæ cura nitentes
 Pascere equos, eademque sequitur tellure repostos.*

(*ENEIDA*, VI, 653.)

Si con mi imagen tácito conversas,
Háblame, cual si fuera á responderte (22).

Pero si cambia, por desdicha vuestra,
Mi tálamo nupcial; si mi aposento
Astuta otra mujer á ocupar llega,
Tolerad, hijos míos, tal enlace,
Y aun aplaudid la decisión paterna.
Así á vuestra madrastra de seguro
Cautivada tendréis, dulce y atenta;
No prodiguéis ante ella á vuestra madre
Sobradas alabanzas: ¡grande ofensa
Sentimientos tan puros juzgaría!... (23)

Mas si, por el contrario, persevera
Fiel á mi sombra vuestro padre, y guarda
Sagrado mi recuerdo, habed en cuenta
Su ventura vejez, y mil cuidados
Su soledad endulcen (24). Que conceda

(22) Son tan naturales los consejos que Cornelia dirige aquí á su esposo, y los sentimientos que expresa tan íntimos, tan puros y tan tiernos, que hacen de este trozo de poesía uno de los más bellos y sentidos del insigne elegíaco. La musa latina no inspiró nunca nada más dulcemente melancólico que estos versos:

*Fungere maternis vicibus, pater: illa meorum
Omnis erit collo turba ferenda tuo.
Oscula quum dederis tua flentibus, adjice matris.
Tota domus cœpit nunc onus esse tuum.
Et si quid doliturus eris sine testibus illis,
Quum venient, siccis oscula falle genis.*

Cada uno de ellos es un cuadro de dulcísima ternura, que en vano se intentará traducir con todos sus encantos de expresión, de concisión y de belleza á lengua moderna alguna. Por eso, para saborear tales bellezas poéticas en toda su *integridad*, hay que acudir necesariamente á los propios originales; y venturoso aquél que tiene la dicha de poderlas saborear: ese contemplará embelesado, no la fotografía, sino el rostro vivo del sér amado; ese verá, no por el revés, sino por el derecho, los riquísimos tapices de Flandes de que habla el Príncipe de los ingenios (*), y admirará las figuras «sin los hilos que las escurecen, y con toda la lisura y tez de la haz.»

(23) Original:

*Nec matrem laudate nimis: collata priori
Vertet in offensas libera verba suas.*

¡Cuánto conocimiento del corazón humano! En esto se distinguen los grandes poetas de los que no lo son.

(24) Original:

*Discite venturam jam nunc sentire senectam,
Coelibis ad curas nec vacet ulla via.*

(*) DON QUIJOTE, *Parte II*, cap. LXII.

El cielo á vuestra vida todo el tiempo
Que á mí negóme, y luengos años vea
Paulo pasar feliz entre vosotros.

Madre dichosa, las insignias negras
Nunca por hijo alguno me cubrieron:
Todos acompañaron mis exequias.

*
**

Ya mi causa abogué. Los que mi muerte
Lloráis, testificad, y que Cornelia
Alcance luego el galardón condigno.
El cielo á la virtud abre sus puertas;
Allí están mis mayores; que mi sombra
Digna de estar entre las suyas sea (25).

JUAN QUIRÓS DE LOS RÍOS.

Valencia, Agosto de 1892.

Algunos leen *lenire* por *sentire*, variante que pudiera adoptarse, no sin ventaja. El participio *venturo* es muy poco usado en nuestra lengua; consérvolo, sin embargo, en la traducción, porque, á mi modo de ver, expresa con exacta precisión la idea del texto. Lo *venturo* es más concreto que lo *futuro*: éste lo envuelve todo, el tiempo, el espacio, lo general, lo particular, lo máximo, lo mínimo, lo físico, lo metafísico; en una palabra, es la *esencia*, el sér mismo, en un estado que no es para nosotros ni el pasado ni el presente. Lo *venturo* es más contingente, menos metafísico, suma más caracteres, añade á la potencia de *ser*, la acción, el *movimiento*; es lo *futuro* caminando, acercándose hacia el *presente*. Por eso lo *futuro* está más remoto que lo *venturo*: un adolescente pensará tal vez en su vejez *futura*; al hombre que llega á los cincuenta años comienza ya á preocuparle su *ventura* vejez.

(25) Texto:

*Causa perorata est. Flentes me, surgite testes,
Dum pretium vitæ grata rependit humus.
Moribus et cælum patuit: sim digna merendo,
Cujus honoratis ossa vehantur avis.*

Luego que el patrono terminaba la defensa, levantábanse de sus asientos los testigos, cuya declaración era tenida por sospechosa si habían estado sentados durante el juicio entre los acusadores. «*Nemo utitur eo teste qui surgit ex accusatoris subsellio.*» (CICERÓN, *Pro Roscio.*)

Honoratis avis por *ad honoratos avos* es régimen no raro ni peregrino en los poetas, sobre todo en nuestro PROPERCIO: «*Seu tristis veniam, seu contra letus amicis;*» «*At tibi... hoc animæ portent corpus inane suæ;*» «*Armaque quum tulero portæ votiva Capenæ.*» En Valerio Flacco se lee también: «*Cui me hospitio fortuna revexit.*»

Honoratis avis. En unas ediciones antiguas se lee *aquis* y en otras *equis* en lugar de *avis*; lecciones inadmisibles á todas luces; porque ¿qué *aguas ilustres* ó qué *honorables caballos* eran esos, á cuyo seno pretendía Cornelia que fuese transportada su sombra? La lección *avis* restablece seguramente el genuino texto, por su natural relación con el *cælum* del verso anterior, en donde Cornelia debía de suponer la morada de sus ilustres progenitores.

Sepulcro de los antiguos Gobernadores

DE LA ISLA DE IBIZA.

LA costumbre de enterrar las personas distinguidas en las iglesias, se remonta á los tiempos de Constantino. El instinto de imitación convirtió aquella práctica piadosa en abuso intolerable que fué preciso corregir. No obstante las medidas que se dictaron para conseguirlo, la prohibición nunca fué absoluta. Las inscripciones que ostenta el pavimento de numerosas iglesias construídas en la Edad Media y al comenzar la Moderna, demuestran que muchas familias gozaron en todos tiempos el privilegio de depositar en los subterráneos de los templos los restos de sus antepasados.

Siguiendo aquella costumbre esencialmente cristiana, los cánticos de la muerte resonaron en las bóvedas de las iglesias de Ibiza. Fúnebres moradas de otros tiempos, se conservan hoy, cerradas por mármoles helados como las cenizas que contienen, en todos los templos. Los sepulcros de la Catedral, reservados á personajes de la localidad, los de la iglesia de San Cristóbal á la Comunidad de agustinas, y los de la iglesia de San Vicente Ferrer, á los Padres dominicos y á familias distinguidas y al público; pues este último santuario ofrece el cariz de asilo de los muertos, antes de que se arrancaran las tumbas de las iglesias para abrirlas en sus alrededores, ó en las inmediaciones de la población.

En las iglesias ebusitanas no se descubre huella alguna que indique la existencia de tumbas reservadas á los gobernadores de la isla, y la falta de inscripciones podría llevar al ánimo la creencia de que en los subterráneos de los templos no descansan los restos de los antiguos capitanes generales que gobernaban la isla cuando la muerte les sorprendió. Pero ahondando en el asunto, hemos averiguado que en Ibiza murieron gobernadores ejerciendo el mando superior político-militar de la isla, elevado cargo que se confería antiguamente á ilustres personajes, y conocidas las tendencias de aquellos tiempos en cuanto se refiere á enterramientos y panteones, era lógico suponer que debieron inhumarse en lugar preferente aquellos gobernadores.

Así fué: si no en todas las épocas, podemos afirmar que en el siglo XVII se enterraron en las iglesias; y el sitio que ocupó el sepulcro reservado á los gobernadores puede señalarse con toda precisión, aunque por el aspecto que hoy presenta, nadie sospecha su antiguo destino.

Gobernando la isla de Ibiza D. Leandro Lloris, en 1647-48, concibió la idea de construir un sepulcro para su familia y gobernadores que le sucedieran, y con este objeto pidió á las monjas agustinas que cedieran una capilla antigua de la igle-

sia del convento, que sin duda se utilizó por la Comunidad durante los primeros años de su residencia en la villa.

Menos de medio siglo había transcurrido desde que se establecieron en Ibiza las agustinas, cuando la capilla de referencia fué erigida y adornada con un cuadro de Nuestra Señora de los Dolores por D. Leandro Lloris, quien dejó á su familia y á sus descendientes, los gobernadores, el derecho de entierro y sepultura.

A mediados del siglo XVII, la capilla dedicada á Nuestra Señora de los Desamparados, con el cuadro susodicho, se hallaba completamente desmantelada, sin luz ni jocalías, manteles de la mesa-altar y demás ornatos, y sin concurrencia de los fieles de la isla.

Mirábase la capilla abandonada con indiferencia, cuando una persona devota fervorosa de Nuestra Señora de los Dolores, manifestó deseos de construir un nuevo y suntuoso retablo, y colocarlo en el mismo lugar que ocupaba el cuadro antiguo y desfigurado de Nuestra Señora de los Desamparados, ofreciéndose á la conservación y cuidado de todo, y á destinar lo que fuere necesario para este fin. La devota elevó la correspondiente súplica á D. Juan Lasio y Lancis, arzobispo de Tarragona, y éste con fecha 30 de Julio de 1768 concedió licencia para la erección, sin perjuicio de tercero y siempre que se presentase ante el Vicario general de Ibiza el instrumento que afianzara su subsistencia y conducente adorno. Aunque no se encontró documento alguno que justificase el patronato de D. Leandro Lloris, ni ninguno de sus derechos, pues solo existía por tradición y por el simple memorial presentado por aquel gobernador á la Comunidad de agustinas, el arzobispo de Tarragona reconoció los referidos derechos, que en esta parte competían á los descendientes y parientes de D. Leandro Lloris, y dispuso que en la parte superior del nuevo retablo se colocara el cuadro antiguo de Nuestra Señora de los Desamparados ú otro igual, para procurar la hermosura del retablo, permaneciendo de esta suerte en todos tiempos la memoria del antiguo.

La capilla de Nuestra Señora de los Dolores está situada en el lado del evangelio de la iglesia de San Cristóbal. Consta de nave que mide 5'76 metros de longitud por 3'33 metros de anchura, y presbiterio que mide 4'20 metros por 3'45, de modo que la capilla ofrece una longitud de 9'96 metros. En la parte superior del retablo se vé el cuadro de Nuestra Señora de los Desamparados, á la izquierda un lienzo de Santo Domingo y á la derecha otro de San Francisco de Asís. De los muros cuelgan dos cuadros de grandes dimensiones, que representan el «Descendimiento» y «Cristo en la Cruz,» y en el centro de la nave de la capilla una puerta, entrada de la sepultura de la comunidad.

Muerto el fundador del sepulcro, decrece el interés en su conservación. De aquí el abandono en que se encuentra en el siglo XVII y la pérdida de todo recuerdo después de la restauración de la capilla.

Dos ó tres gobernadores, cuyos nombres no se indican en ningún documento, fueron enterrados en aquella sepultura. En 1645 falleció en Ibiza el Gobernador de la isla, D. Bernardo Satellas, encargándose del mando el Jurado en *Cap*, hasta que

llegó á Ibiza su sucesor D. Leandro Lloris. Cuando estalló la epidemia de peste bubónica, en 1652, gobernaba D. Francisco de Miguel, quien no fué víctima de tan terrible azote, pero murió algunos años más tarde—después de 1654 y antes de 1658,—y puede asegurarse que el Sr. de Miguel ha sido el primer Gobernador de Ibiza que recibió sepultura en el panteón construído por el Sr. Lloris, y uno de los pocos inhumados en los subterráneos de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, convertida después en cementerio de la comunidad de monjas agustinas.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Madrid, 1892.

El libro del Repartimiento de la ciudad y reino de Valencia.

EN la página 73 del tomo III publicamos preciosos datos para conocer las denominaciones topográficas del reino de Valencia, y en la 274 los completamos con los que se refieren á la misma ciudad. No es sólo éste el provecho que del mencionado libro podemos sacar, pues los contiene además notables bajo todos conceptos. Merecía un estudio detenido, que no podemos hacer por ahora, pero creemos hacer un buen servicio á la historia de la reconquista apuntando lo más saliente del libro, cuyo original hemos disfrutado en el Archivo general de la Corona de Aragón en Barcelona y cuya edición hizo en 1856 don Próspero de Bofarull. Las citas que hacemos se refieren á las páginas del impreso.

Es el libro del *Repartimiento* como relámpago en noche oscura, que al par que ilumina, ciega con su resplandor. Las indicaciones someras que nos hace, nos dan luz, trazan sendas desconocidas, mas al querer averiguarlas, nos vemos privados de otros datos muy conocidos acaso en el siglo XIII, pero imposibles ahora de confrontación. Mucho, sin embargo, se adelanta con este estudio, fijando jalones, puntos de partida para ulteriores investigaciones; y si no se llega al final, ahí quedan los datos, para que al descubrirse otros y confrontarlos con éstos, vengamos á esclarecimientos no pensados. En esta forma propone Du Cange algunas palabras en su *Glossarium*, á fin de que se averigüe su significado; de su ejemplo nos servimos para estas pequeñas investigaciones históricas.

Si el libro del *Repartimiento* estuviera completamente dispuesto como tal, tendríamos, como en Mallorca, noticia exacta de la distribución de las tierras y casas entre los conquistadores; pero difieren por completo los repartimientos de Mallorca y de Valencia. El primero es tal, pero no el segundo, pues éste es sólo una colección de notas de donaciones, reunidas con objeto de servirse de ellas para hacer el repartimiento: el trabajo de los comisarios reales no aparece. De este libro tan

informe nos hemos de valer, y sabiendo, por lo dicho, la tierra que pisamos, hemos de dar sólo como cierto lo que no ofrezca duda, dejando como probable lo que lo sea y haciendo mención de lo demás solamente *ad referendum*. Empezaremos por lo de más importancia.

I.

NOTICIAS HISTÓRICAS.

Empieza el libro con las donaciones de D. Jaime desde el Puig: *incipiunt donationes... sub era M. cc. Lxxv, anno M. cc. xxxvij ad Podium de Cebola* (pág. 151). La primera lleva la fecha del 9 de Julio de 1237. No dice el registro qué años son éstos, pero claramente se vé que son de la Natividad, desde el 25 de Diciembre, pues dicho día se muda el título del año. Aún no se había publicado el fuero que reducía el *annus Domini* al de la Encarnación: en todo el libro se vé lo mismo, aunque no deja de haber alguna calendación de estas últimas.

Ad Podium de Cebola están fechadas estas donaciones, siendo éstas dos palabras sinónimas, la primera lemosina *Puig* y la segunda árabe جبال *chebal*, que es el *Jubala* de la *Historia leonesa*. Labernia traduce esta palabra por montaña alta y aguda, *pico, picacho, promontorio*; pero no está en lo seguro, pues más bien significa lo que el *ἄρρα* de los griegos, *lugar elevado, montículo*, muchas veces habitado ó fortificado, lo que no ocurre con las montañas altas y agudas. Vid. *Du Cange* ad voc. *Podium* 3. donde dá las variantes de *Puy* en francés, *Pou* en Normandía, *Poy, Peu* ó *Puesch* para los de Oc, *Puey* y *Pueyo* en Aragón, *Poggio* en italiano, *Podium, Poium, Poius, Pogium* y *Pugium* en el bajo latín, y no falta quien nuestro verbo provenzal *pujar* ó *pojar* en significado de *subir*, lo derive de este sustantivo.

Constituído D. Jaime en el Puig se consideraba ya apoderado de Valencia. En este concepto empieza enseguida á dar tierras y casas desde dicha fecha de 9 de Julio de 1237, no sólo de lo que ya tenía conquistado, sino también de la ciudad y su término y aun más allá. Antes de terminar el año había hecho ya casi un centenar de donaciones, una de ellas de cuarenta y tres casas en el centro de la ciudad en Rahal Alcadi (p. 156, ó Rahabatalcadi, p. 556), y otras tantas jovadas en su término á los hombres de Jaca. El año siguiente aún hizo un centenar de donaciones desde el Puig, tres de ellas á los marineros de Tortosa que le ayudaron. Habían venido éstos en número de 72 personas, que en el repartimiento se especifican, y dá á los de cada barca una tercera parte de la alquería de Castellón de la Albufera. Las barcas eran de Na Palafurgell, de En Pedrexols y de En Cap de ferre. Sobre este Castellón publicamos ya otras donaciones en el tomo IV, p. 279.

Viene después en nuestro libro una nota á la pág. 169, en que se dice sencillamente: *IN OBSIDIONE VALENTIE APUD ROCAFAM. KALENDIS MADII*. Esta es la gran fecha, por nadie citada hasta ahora, la del sitio sobre la ciudad el día 1 de Mayo de 1238. Las donaciones anteriores se fecharon en el Puig, la última el 30 de

Abril; el día 1.º de Mayo ya se consignan varias fechadas en Ruzafa, entre ellas una á *Sire García y á su muger Eva*. Era ésta la nodriza de doña Violante (196-260) y tenían un hijo llamado Pedro (281) y un escudero (555): eran personas que aprovechaban bien la ocasión y que recibían pingües donaciones (páginas citadas y en las 169-261). La calendación indicada nos prueba que D. Jaime puso sitio á la ciudad de Valencia el 1.º de Mayo, circunstancia por ningún historiador hasta ahora observada.

También andan discordes los cronistas sobre la fecha de la rendición, cosa resuelta por los datos del *Repartimiento*. Beuter dice (lib. II, cap. XXXIX, al final p. 215) que salieron los moros de Valencia el 27 de Septiembre, y que «otro día después, que fué vispera de San Miguel... fué la entrada del rey en la ciudad.» El texto de la *Crónica* (cap. 289) dice: *E per tal que sapia hom quan fo presa Valencia, fo vespra de Sent Miquel*. La capitulación está fechada *in Roçafa in obsidione Valencie, IV Kalendas Octobris* (28 Septiembre) y á la página 221 del *Repartimiento*, ó sea al frente de la 50 verso, del original, se pone: ANNO DOMINI M. CC. XXX OCTAVO DIE MARTIS ANTE FESTUM SANCTI MICHAELIS IV KALENDAS OCTOBRIS HABUIT DOMINUS REX CIVITATEM VALENTIE PER PLACITUM.

A los moros se les concedieron, según el texto de la capitulación, *veinte días*, aunque en la *Crónica* se dice (283) *que los sarrains cuytaren lexir dels .V. dies que havien empres ab Nos, e al tercer dia foren apparaylats tots dexir... E Nos els faem guiar tro sus a Cuylera. E quan aço haguen feyt entramnosen en la vila*. ¿Qué día fué el de la entrada en la ciudad? Una tradición antiquísima señala y festeja como tal el día de San Dionisio, á 9 de Octubre: esa es la verdadera fecha y lo comprueba nuestro libro en la dicha página, en la cual, después de dos donaciones, se añade: DIE SABBATI VII IDUS (día 9) OCTOBRIS INTRAVIMUS CIVITATEM VALENTIE. Villarroya, en sus *Cartas Histórico-críticas*, en que intenta impugnar la crónica de D. Jaime, niega la autenticidad del texto citado del *Repartimiento*: lo hemos cotejado con el original contemporáneo á la reconquista y no cabe duda que está bien. Es, pues, cosa averiguada que la rendición de Valencia se verificó el 28 de Septiembre y la entrada solemne del Rey en ella el 9 de Octubre de 1238. Al frente de los *Furs* en las dos impresiones que se han hecho y en los Mss., se encuentra en confirmación esta nota: *En lo any de nostre Senyor M. CC. XXXVIII. nou dies de Octubre pres lo Senyor en Iacme la ciutat de Valencia*. La catedral celebra su consagración el Domingo inmediato á dicho día.

De menos importancia son otras notas históricas del libro del *Repartimiento*, pero no queremos privar de ellas á nuestros lectores. En la pág. 473 hay una donación de casas y tres jовadas en término de Cullera á favor de Guillem de Alfaro (G. Dalfaro), y se dá la razón de ella (473) *por quanto el Rey le había herido: quem rex vulneravit*. Paralela á esta donación es la nota puesta en la pág. 621, al tratar de las casas de la calle de *Rrapida* (Vide t. V, p. 26), donde con pésima gramática se dice: *Vacuas (f. vacuae) quas dedit (Rex) quedam vidua (f. cuidam viduae) cui occiderunt virum in Almanara*.

Indicaciones tan vagas como éstas las encontramos á cada paso. *El lugar donde en tiempo de los moros se vendía el lino en Alcira* (pág. 481); *la casa donde vivía cierta mujer pobre llamada Ramoneta* (557); *las casas en que se hacían las púrpuras* (275); *las casas en que el Rey se hospedaba en la alquería de Hegebazora* (pág. 477) *al tiempo de la tala*. ¿Cuándo se verificó ésta? Opino que al ir el rey contra el castillo inmediato de Bairén (Vid. t. I, pág. 289), pues la mencionada alquería, con su castillo de la *Reina Mora*, está en el valle de Marignen (Vid. t. II, pág. 258).

Otra indicación por el estilo es la donación hecha en Játiva (464) á favor del obispo de Valencia Fr. A(ndrés de Albalat) en 30 de Marzo de 1249, pues á él y á sus sucesores se les concede *la alquería del término de Játiva que está cerca de la de Ramón de Santo Minato*, EN LA CUAL HICIMOS, dice el rey, LA PRIMERA AVENENCIA CON EL ALCAIDE Y MOROS DE JÁTIVA, *sobre su castillo y Villa*. Esta primera capitulación se hizo en 1239 á últimos de Mayo (Vid. retro 216). ¿Sería posible determinar el sitio indicado? Trabajo es éste propio de los naturales de aquella ciudad, en la que sabemos los hay de competentes en la materia.

A veces son las indicaciones del lugar de las sepulturas, como cuando dentro de la ciudad se señala la *sepultura sarracenorum* ó el lugar donde estaban enterrados los Abingehaf (644); *ubi fecit sua sepultura Abinghat*, á no ser que entendamos ser la de aquel celeberrimo prócer valenciano á quien el Cid hizo padecer crudelísima muerte por ser uno de los más influyentes moros de Valencia. Cuenta un autor arábigo (en Malo de Molina, pág. 127), «que se cavó en tierra un hoyo, se le metió á Aben Gehaf hasta la cintura, de manera que solo podía elevar sus manos al cielo; se encendió la hoguera á su alrededor y él se aproximaba los tizones que le rodeaban, con el fin de acelerar su muerte y de apresurar su suplicio.» El nombre de este moro aparece escrito Avingahaf, Aben Jahaf y Abin Jahaf (pág. 307 y 540), y llevaba su nombre una calle, en la que poseía un moro de su nombre 16 casas.

Junto á estas donaciones están las de varias mezquitas (había muchísimas en Valencia), algunas de las cuales se conceden para casas y hasta las hay para establo: *mezquita per stabulum* (530), lo mismo que casas para establo y mezquitas para casas (308).

Sobre las guerras de Alazrac contiene el *Repartimiento* noticias interesantísimas. Se refieren todas á las rebeliones de este célebre caudillo de la parte del reino llamada *la Marina* en la provincia de Alicante. No sólo se levantó con los castillos que en Alcalá de la Jovada poseía (t. I, p. 204), sino que se hizo fuerte en Benicadell y Luchente (t. I, p. 101 y 330). La fecha de este levantamiento nos la ha conservado el libro que estudiamos, pues hay muchos documentos en él fechados *in obsidione de Luxen* el año 1248 (p. 421). Algunos cristianos, indignos de este nombre, favorecieron al célebre moro, lo mismo en esta revuelta que en la verificada poco antes de la muerte del Rey, pues como decía éste á los caballeros en la carta de llamamiento á la guerra, *quidam malefactores christiani de terra nostra insurrexerunt et adunaverunt se*. Este fenómeno no era nuevo, pues desde los primeros días de la conquista se observaba, sin que lo sepamos por otro conducto mas que por el libro del *Re-*

partimiento. En 1240, por Abril, ya se consigna en una donación (p. 267), que queda revocada, por cuanto Lope Eximen Daçots se había pasado á los moros (*se transtulit in subsidium sarracenorum contra Nos*), lo mismo que en la donación siguiente dice de Gonzalvo Ruiz Dudala y después (p. 271) en la de Domingo de Boleya, *quia se transtulit contra Nos in subsidium paganorum*.

Por la misma razón quitó el Rey en 1249 (p. 415) ciertas donaciones que había hecho en Gandía á Pedro de Altafulla, *quia tradidit castrum de Pop et dedit sarracenis*, y estando en el sitio de Luchente á 15 de Marzo de 1249 (p. 421), encarga el castillo de Corbera á Ramón de Rocafull mientras durase la guerra con *el azul* (el blavet), *quantum durabit guerra de Alazrac*. El castillo de Pop (y no Polop) era el centro y defensa en aquel tiempo de varias poblaciones, algunas de ellas ahora despobladas, cuyos nombres eran Alcanicia, Benallacar, Benigela (Benigembla?), Benilacrux, Ceylent, Merniça, Mortia (Murla?), Rahalhabelbahar y Parsen (Parcent?). Vide p. 474 y 479.

II.

FIGURAS Y FIGURONES DE LA CONQUISTA.

Hay en nuestro libro datos numerosos para conocer qué gente atrajo la conquista á nuestro reino. No figuran todos, ni mucho menos, pero vemos á algunos que ni el Rey en su *Crónica* ni los cronistas ni nadie nos ha conservado su nombre mas que el *Repartimiento*. Vamos á agruparlos en secciones para que se les vea mejor, empezando por los

Servidores del Rey.

Su *capellán* (p. 152), que después (176) se le llama J. de Monso, el cual tenía tres hermanos, Guillermo, Pedro y Mateo, á cada uno se le dá una casa cerca de la puerta de la Boatella, á la parte de dentro de la ciudad, y ocho jovadas á la salida de la misma puerta. Se cita también (p. 296) al diácono Benito, clérigo del rey en 1244.

El *médico* se llamaba *Micer Guido* y era hombre aprovechado, pues tuvo buenas donaciones: cuatro jovadas en Campanar, huerto, viña, casas en Valencia (157 y 229) y una mezquita para establo (241). Era también médico de la Reina y por ello se le daban las casas, heredad y huertos de Huardaganam (161).

El *Notario* ó *Escribano* del Rey era un personaje importantísimo. Por espacio de muchísimos años ejerció con el Rey D. Jaime este cargo Guillermo, ó mejor dicho, pues así se firma constantemente, Guillermon. Por algunos documentos del *Aureum opus* de Alcira vemos que se llamaba *Guillermonus de Bello loco* y fué el principal de los escribanos reales y como tal heredado con la escribanía de la curia ó del *çalmedinato* de Valencia (157), al mismo tiempo que se le daba un rahal en Ru-

zafa, la torre de Petraber (155) y otras casas después (297). Se nombra también á Pedro Sanz, notario del Rey (161). Guillermon recibió una heredad (157) entre las puertas de Alcántara, ó del Puente (la de Serranos) y la de Alvirach, Albarac, ó Huarrach, (Alboraya, que en todas estas formas encontramos escrito su nombre), cuya última puerta debió estar donde ahora la de la Trinidad. Pero no es ésta la ocasión de definir este punto: algo decimos ya en el tomo II, pág. 18 y tomo III, página 223 en contra de la opinión de algunos cronistas y de Malo de Molina, página 167. De otros notarios se habla en el *Repartimiento* y de los *amanuenses del Rey (scriptores)* que se hospedaron durante el sitio en un rahal en la Ruzafa que era de Aboeça Abenadir y después de su yerno Aben Jacob (170); uno de ellos se llamaba Pedro Andrés, heredado en Játiva (443-463). Entre los notarios se cita (185 y 308) á Rodrigo Días, cuyas casas estaban en el Call de los Judíos. Acaso fueran de éste las casas que en la puerta de la Trinidad se dice que tuvo el Cid. También debe referirse á un notario de Don Jaime la donación hecha (334) á Falcón, escudero de *Arnaldo escribano*, pues lo fué del Rey Arnaldo de Ulmis ó de Oms.

Ingeniero llama el *Repartimiento* (p. 179) á un caballero que intitula *sir Nichola ingeniarius domini regis*. Debía ser extranjero, pues no se acostumbraba dar el tratamiento de Sire á los naturales del reino; lo emplea con Sire García, húngaro (169). Llamábase en la Edad Media *ingenium* á toda máquina bélica, y muy en particular, en el ejército de D. Jaime, se intitulaba así el fonevol: *fundibulus*. Era éste, como dice Rymer, tomo III, p. 939: *quædam ingenia ad projiciendum petras grossas super castrum*. El Rey se sirvió de máquinas semejantes para combatir á Cullera y después á Valencia. En el *Repartimiento* se notan los sitios de la ciudad donde había hecho destrozos el fonevol, con estas palabras: *in vico de Açigura omnem partitam quod habet ibi Barchinona et habet ibi bonas domos ubi flagellabat funiculus* (p. 527), lo que se repite á la pág. 617: *in vico Acigara omnem partitam que non habet ibi Barchinona et habet ibi bonas domus ubi flagellabat funiculus*, y más abajo en la misma página: *omnem partitam que nominabatur Algalca ubi sunt domus ubi funiculus verberabat*, lo que se repite más adelante (655), *ubi verberabat funiculus*, tomando siempre mal *funiculus* por *fundiculus*, que solo suena bien en la pág. 528, en que se concede á Ferrer Mateu *omnem partitam que nominabatur Algalca ubi sunt dumus ubi fundiculus verberabat*. Aquí se trata del fonevol, que fué el ingenio de que D. Jaime se valió varias veces en sus ataques. Veamos lo que dice sobre sus efectos en su *Crónica* (cap. CXLV, 202): *ab nostre FENEWOL... fom a la torra de Muntcada... enans que fossen les esteles... e de nuyt meteren hi les cordes, si que en laltre dia a mija tercia començam de tirar, e era tan gran la presa de les femnes, e dels enfans, e de les uaques, e del altre bestiar que era lains en lalbacar de la torra, que les pedres que tiraua lo feneuol matauen aquel bestiar, e era tan gran la pudor quels daua aquela mort del bestiar, quel feneuol tiraua de dia e de nuyt que no cessaua*. Mil ciento cuarenta y siete fueron los que tuvieron que rendirse á los tiros del fonevol. Estas eran las máquinas de Sire Nicolás, el *ingeniero* de D. Jaime, y tales sus *genys* ó ingenios. Se ha llamado también esta máquina guerrera *fundabulum* y *fundibulum*.

Antes que todos estos cargos cerca del rey, debíamos haber puesto á su *Mayordomo* de Aragón D. Pedro Cornel, tan célebre en la historia. Es extraño que sólo hayamos encontrado para él una donación de una casa (240), si bien otra que se registra más adelante (483) á Pedro, mayordomo, debe ser del mismo.

Siguen los *porteros del Rey*, que tenían importantes funciones jurídicas que desempeñar y se llaman Mingot de Boysa (175), Guillermo Dezpont (223) y Marco (502) ó Marquello (520), á los que siguen los *correos* (trotarii) llamados Juan de Zaragoza (502), A. de Barcelona (503), Pedro Bernat (503), Domingo de Barbastro (601) y Eximen (602). Estos dos últimos solo tuvieron una casa en Valencia, los tres primeros fueron bien heredados en Sagunto. También se nombran como servidores del Rey á Mateo de Bisconde, *ballestero* (520), que consigue una buena casa y otra pequeña. Ramón, *del caballo del señor Rey* (418), con casa, tierras y huerto en Liria. María, *panadera* del mismo Rey (574), dueña de una casa frente á un horno, y finalmente, los *alfaquis* del Rey llamados Bafiel (153) ó Bayel (274) y Salamo (162 y 572), cuyas donaciones son de importancia.

Servidores de la Reina.

También éstos eran numerosos y como el Rey tenía ella aparte su *capellán* (545), llamado Raol, cuya casa era *maxime bona* (624): su nombre nos parece extranjero. Ya hemos visto que su *médico* era Micer Guido, inglés (161), y como á tal reciben heredades él y su familia. Tenía una hija llamada Jacometa (450) y un nieto, Pedro de Huesca (627), cuya nodriza, llamada Jacma, también es heredada (199).

Otra familia vivía muy cerca de la Reina doña Violante y protegida por ella: la de su nodriza Eva. Se dió á ésta el rahal donde se alojaba una persona tan importante como D. Pelegrín de Atrocillo (196 y 260), y por consiguiente sería de los mejores. Estaba casada esta señora con Sire García (169 y 555), y junto con él recibe su donación (261), habiéndola también para su hijo Pedro (281) y su escudero (555). ¿Quién sería una *ama* de la Reina (530) por nombre R(amona)? ¿Cuántas tenía doña Violante? Acaso la primera fuera la suya y la segunda la de su hijo.

Tenía la Reina su *mayordomo*, Pedro Roiç (177), que se queda con Riola, y acaso sea el mismo *major domine regine* que recibe en diferente sitio tres (564) y dos casas (627).

El *Notario* de doña Violante es Pedro Joher; no se queda corto, pues tiene asignadas casas, huerto y tierras (180) y su escribiente Gellamin tiene su casa (556).

Como criados de la Reina son tenidos en el *Repartimiento* los siguientes: el *portero* Adam y su esposa Thiha ó Toha. Su heredad es justamente el campo de Aben Naçir, donde acamparon durante el sitio los caballeros del Hospital (179), á la que se añadió más (259) y luego más aún (276), cerca del Real y la rambla. El jefe de cocina, *supercoc*, Guillermo con dos soberbias casas (627) y el cocinero, *coqus*, Tenio (178). Siguen luego Gautero, de la botillería de la Reina (183), Juan Travi,

de cámara y Ramona, *lavandera*, Dolça, cuyo empleo no sabemos (627), lo mismo que Bernardo (574), Juan Çala (534), Bartolomé (634), Pedro, Enrique y Benito (581), á quienes podemos juntar Simón Alamán (581), que debió ser pariente ó paisano (alemán) de Oxoá ú Oxova Alamán y sus tres sobrinos, que suenan ya en el principio del *Repartimiento* y en todo él. Nos falta sólo hacer mención del *hortelano de la Reina*, un moro llamado Mohamat Anahaz (570), *su tintorero* (560) sin nombre y *su correo* A. de Moñrada (178).

Servidores de los Infantes.

Dos infantes suenan en el *Repartimiento*, D. Alfonso en una sola donación á su escudero Ferrando García (250) y D. Fernando, los cuales creemos eran hijo y tío respectivamente de D. Jaime, el primero nacido de D.^a Leonor de Castilla. El infante D. Fernando, hijo de D. Jaime, acaso no habría nacido aún al tiempo de las donaciones. Suena este D. Fernando en las páginas 225 y 246 como infante de Aragón y su hijo D. García Fernández (217) con el maestro David Abnadayan *su alfaquí* (202-239), que se lleva buena herencia con *su cocinero* Pedro (574-634), Juan Pérez, escribiente (635-575), y un D. Gui (575) que no sabemos qué empleo tenía entre los servidores.

Personajes eclesiásticos.

No todos los que fueron heredados vendrían con el Rey á la conquista, pero sí muchos de ellos. Entre los que vinieron se cuenta un *Santo*, el fundador de la Orden de la Merced, cuyo nombre consta en el *Repartimiento* con alguna variante (189): *Fr(ater) P(etrus) de Monasch Ordinis domus S.^{te} Eularie Barchinone*. Le concede el Rey las casas y una mezquita de Aben Hiara en la Boatella (lo que ha sido casa de la Merced hasta nuestros días) y una heredad en Andarella, que se mudó después (360) á Alcira. En esta segunda donación se le llama al Santo fr. P. de Nonasch y á su religión *Ordo captivorum*.

Varios *obispos* figuran en las donaciones. Berenguer de Barcelona (174-644), con 22 casas y su capellán y su escudero Arnaldo (232) bien heredados. Vicente, obispo de Huesca (179), con dos alquerías importantes, y el obispo de Segorbe (175), con mucho menos. Siguen luego el arzobispo de Narbona y el de Tarragona, con cinco casas (635), y los obispos de Zaragoza, de Vich (644) y el de Agda (656). Junto á éstos pueden figurar el arcipreste de Teruel, Mateo (161), Pedro Marta, canónigo de Huesca (188), y el maestro Pedro de Portugal, canónigo de Valencia (274), que acaso bajo este nombre se oculta San Pedro Pascual, hijo de Valencia, pero Abad, en Portugal, de la iglesia de San Miguel de Transmuris, en la diócesis de Braga. (Vid. *Boletín de la A. de la H.*, t. XX, p. 33.) Este es el único dato positivo encontrado hasta ahora para creerle canónigo de Valencia. Siguen Berenguer de Targuanova, clérigo (194), y Guillermo, diácono de Caldas de Montbuy (217).

Más importancia tenía el clero regular. Fr. Iluminado y *los hermanos Menores* reciben casas en el centro de la ciudad (623) y el real de Açmet Abualbara á la puerta de Boatella (170), no el soñado palacio del moro Zeid. Fr. Pedro de Lérida recibió para edificar el *convento de Predicadores* el rahal Dalarif entre las puertas de Xarea y Açachar (167). Alarif, ó *ad viram*, á la orilla del río.

La *Orden militar* del Hospital puso sus tiendas en un campo de Habhamer Abennaçir (179), y la Orden de Calatrava (246). El Castellán de Amposta del Hospital de Jerusalén, Fr. Pedro de Egea (167), y el clavero de Castellón P. Beltrán (360); el Comendador de Alcañiz, de la Orden de Calatrava, Fr. Lope Martínez, heredado con Bétera y Roglá (160-371), el Comendador de la Merced, fray Juan Vendeta, que en nuestro libro (216) se intitula *Comendator Sancte Eulalie Barchinone captivorum* y el Comendador de Alfama, Fr. Gerardo de Prat (206); todos consiguen sus heredamientos.

El Monasterio de Piedra (Monachi de Petra) tiene su casa (633); el de Berola, casa, huerto y tierras en Valencia (219); el de Poblet, representado por Fr. P. Pablo y Fr. P. de Pradell, casas y tierra (194), lo mismo que el de Benifaça (157), y su Abad Fr. A., que no llegó á tiempo para poseer la donación (270). El Monasterio de Bellpuig tuvo su parte (205) y también el de San Vicente (de la Roqueta, 400). El Abad y convento de Santa María de Fuenclara, *qui locus dicebatur Folcalquer de Cinqua* (163) reciben la alquería de Albalat de Sagunto; Fr. A. de Sores, Abad de Santas Creus (*Sanctorum Crucum*), tierras y huerto cerca de Castellón de la Albufera (202); el Abad de Ripoll la alquería de Borgazot (222), y hasta es heredada (216) la Abadesa de *Pedregalpo*, lugar cuya situación desconocemos, pues el célebre Monasterio de Pedralbas, en Sarriá, de Clarisas, es de fundación posterior. Finalmente, el Prior de San Rufo de Lérida (200), y Juan, Prior mayor de la Iglesia de Montaragon y sus canónigos reciben cuantiosos bienes (235).

Judíos heredados.

El *cambista* Abraham (200) y su yerno Açach Abnadainan (206), reciben casas y tierras. El valenciano Ibraym, otro judío (227), el leridano Baruch, hijo de Bonet Aben Baruch, y junto con éste Alaçar, hijo de Açecri Aben Iuçef (240), Crescher de Belcaire (224), Salomón de Gerona y Jofa (224-274), casi todos éstos consiguieron casa en el call de los Judíos. Al israelita Enoch, su rabino, se le quitó un huerto de Roterós: sería enemigo de los cristianos, lo cual no entraba en su política, siempre de parte del vencedor.

Moros adictos.

Por las donaciones podemos venir en conocimiento de los moros que se pusieron de parte de los cristianos. Hay, sin embargo, algunas que nos dan noticia de personajes históricos ó emparentados con los conocidos. Zahen, por ejemplo, el

último rey moro, está citado al tratarse (576) de sus casas, donde se hace mención del rey Lope (Lupus) y de la madre de Çeyt Aboceyt, cerca del alcázar. Otro Lope, sobrino de Çeyt, se cita (294), al mismo tiempo que á Musa Alhorra, hermana de Çayen, casada con Abovaqui: las casas de ésta estaban en Rabat Alicar. El padre de Çayen, llamado Modef (1), tenía unas casas en Rabat Alcadi (294) y un real en Beniferri (245) que fueron del Obispo de Barcelona (174). Cuando estudiamos la biografía de Çeid Abu Çeid, hicimos ver lo que en el *Repartimiento* se refería á él y á su familia (t. V, p. 284-367). Otro personaje de la conquista sale en el *Repartimiento* (198), y es Abolhamalet, padre de Saxona, hijo de una hermana de Zeyan, el hombre más poderoso de todo el reino y en quien tenía el rey moro toda su confianza (*Crónica*, CLXXXIV, 271), pero no es heredado como lo fueron otros *alcaldes* y *arrayaces*. Abenhasgo, que lo era de Sagunto, no aparece recibiera nada (274-277-583), á no ser que figure bajo el nombre de Abenaço (299), como parece probable. En el mismo caso estaba el alcaide de Játiva (339) y el de Bayren, Avincedrel (349-405). Se citan varios alfaquíes heredados: Abraham, hijo de Vives (214), y Iucef de Tortosa (217); otros que se nombran son de los desheredados y se llamaban Avinçahad (243) y Aly Aben Haliphe (202). ¿Era alfaquí el *magister sarracenus* de la p. 639? ¿Cómo se comprende que un Juan Gil se llame sarraceno, p. 562? Mahomat Seder (184) es uno de los que, aun durante el sitio, reciben más y mejor: señal de que se vendió, aunque no sabemos el por qué.

Lleva el título de *almaxarif* (2) de Valencia (221), Abdala Ambanel, anteriormente á la conquista, y el de Alcayde-*Alcayt*, Aly Abinhilel (192), Aborrabe (301), Alpich (303) y un Alhayx, alcaydus Galee (261). Raiz ó Rayç (vide retr., p. 217), se llaman Aboabdile Abucecri (167), Alfulfa de Alcira (482), Abuazmen (309-213), Japhac Abbaulay (213), Aboabdile Annoayre (219) y Abiçolta. Después de éstos sólo nos resta citar á Albayt, *halconero* (626), á Aly Ambonel, *armero* (250-521) y á Jahia, *lo corredor de Lalfalegua* (sic 197), que creemos de difícil interpretación.

Varios.

Acudieron á la conquista gentes de todas condiciones y países: sería largo enumerarlos, pero debemos dar una muestra. Vinieron aquí y constan en el *Repartimiento* con el título de *Justicia de Aragón*, Pedro Pérez (323), con Pedro de Aynsa (223) y Martín Gil (283-547), sus escuderos. De Tarazona el Justicia Juan Pérez (565-566), Juan Galindo, juez de Daroca (202), y Ferrán Pérez, juez de Teruel (302).

Extranjeros eran Carroz, hijo de un conde Alemán (462, Vid. t. II, p. 30); Andriolo y Alberto de Flix, sobrinos de Carroz (471), y Petruxa, caballero del mismo (539). El conde Dionisio de Ungría (464), Juan de Ongría (529-530), Andrés

(1) En la pág. 173 se cita á Modef, hijo de Alboamich.

(2) Cargo que corresponde á lo que después fué el Baile, administrador de las rentas reales.

(213) y Martín Ungaros (285); Simón Balicho de Génova (304), y Nicolás, escudero del Reino de Castilla (277); el médico Guido, que era inglés, y Ochova, alemán, etc.

No faltaban *mujeres*. Doña Teresa Gil, que después fué esposa legítima de don Jaime (187), la nodriza Gualterona (562-626), el ama de Guillem Ortiz, Sancha (191), doña Dulce, mujer de Fortún Garcés (283), las mujeres citadas entre los servidores del Rey y de la Reina, Guillermona Robiana (177), Ermenjardis (179), Sancha de Huesca (179), Ramona, lavandera (lotrix 183), doña Mayor (183), Toda Garcés (187), María González (190), Prima y María de Soler, sin citar las que vinieron después del sitio: hasta unas lavanderas (576) sin nombre.

Miserables y lisiados también vinieron: sólo citaremos á Vidal el sordo (565), Marco el cojo (628), y en otro sentido aún más miserables María la Portuguesa, meretriz (577-621) y Marcesia de Huesca, del mismo oficio, que recibe casas en Concentaina y la heredad que fué del alcaide de aquella villa. Nada tiene esto de extraño en aquel Rey, cuya vida no era en este particular muy santa, y que no sólo consentía, sino que hasta heredaba á un García, que ejercía el cargo de superintendente de la gente de esta calaña, *Rey Arlot* ó *Rex Arlatorum* (308) é *Irlotorum* (620), sobre cuya institución hay una ordenanza en el *Aur. Opus*, fol. CIII, del año 1327. ¿Quién sería María la Bandolera? (650). Acaso mujer de esta calaña.

Más adelante estudiaremos la parte lexicográfica del *Repartimiento*, muy desconocida y muy interesante.

R. CHABÁS.

Fecha exacta del Centenario

DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

PRÓXIMO á celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento de América, del Nuevo Mundo, parécenos conveniente y muy oportuno la fijación exacta del día en que ocurrió tan memorable acontecimiento, y cuál es verdaderamente el día del presente siglo XIX, ó sea el momento histórico en que se cumplen los cuatrocientos años, de lo que, con el mundo entero, vamos á celebrar; muévenos tan solo á nuestro intento el no haber visto consignada en parte alguna semejante fecha, para todos tan memorable como celebrada.

Los geógrafos é historiadores han estado durante estos cuatro siglos, y continúan estando, bastante discordes, acerca de la fijación de la fecha del glorioso día en que Colón tomó posesión de un Nuevo Mundo para los españoles. Conformes todos los autores en la designación del mes y el año, *Octubre de 1492*, sepáranse, sin embargo, en la fijación del día: designando unos el día 8, como *Dominguez* en

su *Diccionario Nacional*; otros el día 11, como *Castro* en su *Historia de España*; quiénes dicen fué el día 16, y hasta llegan algunos á fijar el día 21, como el más avanzado.

El Gobierno español parece que ha fijado la fecha del 12 de Octubre próximo, como que en ella se cumplen los cuatrocientos años de arribar Colón á las Américas; y la del 3 de Agosto, como que en ella se cumplen los cuatro siglos de la salida de España del inmortal navegante en busca del Nuevo Mundo.

Y últimamente el Papa León XIII, en su carta dirigida á los venerables arzobispos de España, de Italia y de las dos Américas, fechada en Roma el 16 de Julio de este año 1892, dice que «habiendo pasado cuatro siglos desde que Colón abordó á las playas desconocidas del otro lado del Océano Atlántico, la humanidad desea celebrar con un recuerdo de reconocimiento la memoria de ese acontecimiento, glorificando con él á su autor.» Y termina disponiendo «que el día 12 de Octubre, ó el primer domingo siguiente, según disponga el Obispo de cada diócesis, se celebre misa solemne de la Santísima Trinidad, en todas las iglesias, catedrales y colegiadas de España, de Italia y de ambas Américas, después del oficio del día.» Y agrega «Nos esperamos que fuera de las naciones antes mencionadas, se verificará en ellas una cosa análoga por iniciativa de los obispos, porque conviene que, lo que ha sido útil á todos, sea igualmente celebrado por todos piadosamente y con agradecimiento.»

Y á pesar de esto, no es el tal día 12 de Octubre de nuestros almanaques, el que corresponde al aniversario del descubrimiento de las Américas, lo cual es lo que nos proponemos demostrar.

Sin detenernos á investigar las causas ú orígenes de las discrepancias, anteriormente apuntadas, y que se notan entre los autores que se ocupan de la fijación de la fecha del descubrimiento, comprendida desde el 8 al 21 de Octubre, nos concretaremos á consignar que, con referencia á la manera de contar los años en los tiempos de Colón, las fechas del 11 y del 12 son las únicas aceptables, sobre todo la segunda, que está fuera de toda duda, no solamente por ser la que aparece consignada en el Diario de navegación del inmortal Colón, sino porque únicamente sostienen la primera los que creen en la existencia de una supuesta luz en tierra que se viera en la noche del día 11, desde la nao ó carabela *Santa María* y desde la *Pinta*; mas tal visión, ha sido combatida victoriosamente por varios historiadores, y queda demostrada por modo indiscutible la imposibilidad de que procediera de tierra, por nuestro próximo pariente el ilustre geógrafo D. Antonio María Manrique, ha sido desechada.

Partiendo, pues, de la fecha del 12 de Octubre, según la manera de contar el tiempo en el siglo XV, veamos cuál es su correspondiente día en la época actual, en el siglo XIX, ó sea después de cuatro siglos.

Sabido es que Julio César, con su doble investidura de Gran Pontífice y Dictador (cuarenta y cinco años antes del nacimiento de Jesucristo), á fin de poner coto á los abusos de sus antepasados en la manera de contar los años, pues introdujeron

tal desorden, que llegaron, según reza la historia, á tener que celebrar en otoño las fiestas de la primavera, dispuso que se asignaran trescientos sesenta y cinco días y un cuarto de día á cada año, y para que fueran justos y cabales los días, tuvieran trescientos sesenta y cinco días durante tres años, y trescientos sesenta y seis cada cuatro años, á lo que llamamos tres años comunes y al cuarto bisiesto, siendo esta reforma de los antiguos calendarios romanos la primera que se aproxima á la verdadera cuenta del tiempo, ó la que puede considerarse como una *primera aproximación*.

Sabido es también que el Concilio de Nicea, celebrado en 325 de la era cristiana, adoptó la intercalación de un día cada cuatro años, dispuesta por Julio César, y estableció la concordancia astronómica entre la manera de contar el tiempo y el movimiento de traslación de la tierra á partir del día 21 de Marzo, equinoccio de primavera, en el que son nulas la longitud y latitud, ascensión recta y declinación del Sol. Y á partir de este día, fijó aquel Concilio que debían contarse, en combinación con la Luna, todas las fiestas movibles que celebra anualmente la Iglesia católica, comenzando por celebrar la Pascua de Resurrección el domingo siguiente al primer novilunio, ó primera Luna nueva posterior al 20 de Marzo de cada año.

Este era el verdadero estado en que se encontraba la manera de contar los años en tiempos de Colón, y él no pudo referirse á otra alguna más que á la establecida por el Concilio de Nicea, que había adoptado también la corrección de César.

Veamos ahora los fundamentos de esta corrección, el error que ella entraña y el efecto de este error en el trascurso de los siglos.

Siendo, como es, el tiempo que emplea la Tierra en dar una vuelta alrededor del Sol de 365'24222 días, el error cometido por J. César al admitir 365'25 fué de 778 cienmilésimas de día. Al cabo, pues, de cuatro años, la última anualidad no tenía de error $0'25 \times 4$ igual 1 día, sino únicamente $0'24222 \times 4 = 0'96888$ de día; así que al intercalar 1 día cada 4 años, cometíase un error por exceso de 3112 cienmilésimas de día, que á las 32 veces 4 años, ó sea cada 128 años, llega el error á 0'99584, que es ya próximamente 1 día. Por tanto el calendario Juliano, aceptado por el Concilio de Nicea, tiene un año bisiesto de más cada 128 años.

Así que el error de los 778 cienmilésimos de día, que parecía insignificante y que se aproximaba á un día al cabo de 128 años, en 1582, ó sea 90 años después que se descubrió la América, y 1257 años después del citado Concilio, el 21 de Marzo había ya avanzado hacia el estío ó verano $\frac{1257}{128} = 10$ días próximamente; y en la serie de los siglos hubiera llegado á celebrarse la Pascua florida en pleno verano, cuando es fiesta que esencial y religiosamente corresponde al principio de la primavera.

Para reparar este error, se comenzó por suprimir (después de 90 años descubiertas las Américas) 10 días al año 1582. Al efecto, el Papa Gregorio XIII, que ocupaba entonces la Silla de San Pedro, al publicar la Bula Pontificia dispuso que

al día 5 de Octubre de aquel año se le llamara día 15, continuando correlativamente los sucesivos días hasta la terminación de aquel año, que concluyó el día 21 de Diciembre, y esta segunda corrección puede considerarse como una *segunda aproximación* en la medida del tiempo.

Y para que en lo sucesivo no se acumularan aquellos errores, ordenó que se suprimiera un año bisiesto cada 128 años, ó sean tres bisiestos en 384 años, ó próximamente tres bisiestos en cada 400 años. En su cumplimiento, si bien fué bisiesto el año 1600, como en el estilo viejo, los años 1700 y 1800 fueron ya años comunes, y de aquí que en el siglo actual es ya de 12 días la diferencia entre ambas maneras de contar el tiempo, ó sea entre los llamados *estilo nuevo* generalizado por todo el mundo, y *estilo viejo*, que siguen únicamente los rusos y cismáticos griegos, constituyendo así esta nueva corrección, la *tercera aproximación* del tiempo.

La fórmula matemática para la trasmutación de fechas del estilo viejo ó Juliano al nuevo ó Gregoriano, designando por n el número de siglos, y apreciando los diez días descontados ya en el siglo XVI, será, pues: 10 días mas $\frac{3}{4}$ de $n-16$, ó bien

$$10 + (n - 16 - \frac{1}{4}(n - 16))$$

que dá para el siglo XIX, 12 días y $\frac{1}{4}$ de día.

Como consecuencia de todo lo expuesto, dedúcese, que únicamente los rusos y griegos son los que pueden decir que, según su almanaque, han transcurrido cuatro siglos del descubrimiento de las Américas el día 12 de Octubre de este año, despreciando fracciones de día, ó no contando más que días enteros; debiendo todos los demás países celebrar este memorable acontecimiento el día 24 del mismo mes, y del propio modo, el día 15 del actual mes de Agosto es cuando verdaderamente cumplen los cuatrocientos años de la salida de Colón de España para descubrir el Nuevo Mundo, fechas ambas que no he visto anotadas en parte alguna.

Y del propio modo deberán ser el 16 de Agosto y el 25 de Octubre las fechas respectivas del quinto centenario en el siglo XX, y así continuará, según la fórmula anteriormente asentada, hasta el siglo XL, que entonces Dios sabe por quién se hará, y cuál será la nueva corrección que deberá hacerse, y que constituirá la *cuarta aproximación*, para que continúen siempre en armonía el curso de las estaciones y la manera de contar el tiempo.

Debemos hacer constar una cosa sumamente original, que vá á ocurrir en la celebración del actual centenario. Únicamente los rusos y cismáticos griegos, es decir, los pueblos que no reconocen la autoridad del Papa, serán los únicos, en toda la redondez de la tierra, que, si llegan á celebrar el actual centenario del descubrimiento de las Américas, como parece indicarlo la llegada de dos buques de guerra rusos á las aguas de Huelva, según cuentan los periódicos, lo celebrarán con toda seguridad el día mismo que cumplan los cuatro siglos, que es el día 12 de Octubre próximo prescrito por el Papa; pero según el calendario Juliano, único que conoció Colón, que corresponde en nuestros almanaques, según hemos de-

mostrado, al día 24 del próximo mes de Octubre; y al referirlo aquéllos á los habitantes de los demás pueblos escribirán esta fecha, según es uso y costumbre entre ellos, del modo siguiente: $\frac{12}{24}$ Octubre 1892.

En conclusión; á aquellos de nuestros lectores á quienes no hayan satisfecho los razonamientos que hemos empleado para probar que no es el día 12 sino el 24 de Octubre, cuando cumplen los cuatrocientos años del descubrimiento de las Américas, vamos á permitirnos hacerles la siguiente pregunta: En la hipótesis que hubiera vivido Colón 90 años después de su descubrimiento, hasta 1582, y hubiera querido celebrar ese aniversario, convidando, por ejemplo, á sus amigos á un banquete, como es costumbre en nuestra época, ó á un *Te-Deum*, como era más propio de su religiosidad, ¿les hubiera invitado para el día 12, cuando precisamente no hubo tal día en aquel año, puesto que al día 5 se le llamó 15? Pues no hubiera tenido Colón más remedio que, llamando del propio modo al 12 día 22, haber hecho su convocatoria para este día 22, en la seguridad de que era el verdadero cumplimiento de año de su descubrimiento.

Pues si desde aquel año no se han interpolado en nuestros calendarios los diez días entonces suprimidos, y por el contrario, se han suprimido dos más, que á esto equivale no haber hecho bisiestos los años 1700 y 1800, claramente aparece que en el siglo actual es 24 de Octubre cuando rigurosamente se cumplen los cuatro siglos del descubrimiento de las Américas.

En otro artículo probaremos cuál fué la isla primera donde desembarcaron los españoles, donde Colón clavó por vez primera en el Nuevo Mundo el estandarte de nuestra religión y el pendón de Castilla.

A. SUÁREZ CHIGLIONE.

Valencia 10 de Agosto de 1892.

Question de fechas.

NUESTRO apreciable colega *El Resumen* ha publicado un curioso artículo, firmado por el Sr. Suárez Chiglione, sobre la exactitud de la fecha en que debe celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento de América. La oportunidad de este artículo al referirse á un hecho tan notable, que va á conmemorar todo el mundo civilizado, y algunas ingeniosas observaciones y consecuencias con que su autor le sazona, han sido justa causa para hacerle motivo de general conversación y aun para producir cierto asombro entre las personas poco ilustradas.

El artículo está fundado en que habiéndose suprimido diez días el año 1582, por consecuencia de la corrección gregoriana, es necesario agregar ahora esos diez

días, mas la diferencia que hubiera seguido existiendo hasta hoy sin la citada corrección; de tal modo, que el cumplimiento exacto de cuatro siglos desde el día que se descubrió la América, se verifica el 24 y no el 12 de Octubre.

Verdaderamente, este y otros muchos anacronismos semejantes provienen de que no hay problema más difícil que la medida del tiempo; del tiempo, cuya regular sucesión es tan uniforme, tan constante, tan igual en su manifestación como serie de unidades, que los filósofos han venido á considerarle como la única base de la definición de la ciencia del cálculo, llamándola ciencia de las leyes del tiempo.

Pero si esto es cierto en absoluto y en la elevada región de la filosofía y de las matemáticas, en que se busca la noción del número en su generación como sucesión de instantes, y en su infinidad como consecuencia del concepto de lo eterno, sin que pueda haber jamás soluciones de continuidad; si esto es cierto, decimos, en esa elevada región á que se prestan las ciencias ideales, no lo es en la aplicación de la medida del tiempo á los usos de la vida civil.

La división del tiempo, objeto de tantos estudios y de tantas reformas, necesita en la vida ordinaria períodos y unidades iguales sensiblemente, relacionadas y basadas siempre y en todas partes en una unidad natural, como el día; problema absolutamente imposible, porque ninguno de los más notables fenómenos astronómicos que hay que tomar como argumento, ya sean los movimientos del sol, á que han acudido casi todos los pueblos, ya los de la luna, que inmortalizaron los hebreos, y á los cuales se refiere el calendario católico, ya los eclipses, como el que idearon los chinos, forma períodos compuestos de un número exacto de días naturales.

De aquí se sigue que una cosa es el tiempo astronómico y otra el tiempo civil; una cosa es el movimiento regular de los cielos y otra las divisiones hechas por los hombres; una cosa son las efemérides celestes y otra muy distinta las fechas, producto de una especie de convenio para entendernos fácilmente; arreglo prudente del tiempo para satisfacer esa necesidad imprescindible de contar por días solares.

Este desacuerdo entre el cielo y el calendario, como decían nuestros antiguos astrónomos, produjo en el siglo XVI tal perturbación, que en el año 1580 el invierno comenzó el domingo 11 de Diciembre; la primavera ó verano, como entonces se llamaba, el 10 de Marzo; el estío el 11 de Junio, y el otoño el 13 de Septiembre. La corrección gregoriana, que evitó este desacuerdo, suprimiendo los diez días comprendidos desde el 4 al 15 de Octubre de 1582, produjo un trastorno tan grande, que todavía, como se vé, se discuten sus consecuencias.

No se ocultaron á los sabios españoles que tomaron una parte tan activa y principal en la reforma, hasta decidirla, los inconvenientes de la supresión de diez ú once días de un solo golpe. Así es que entre los muchos proyectos que se idearon, la misma Universidad de Salamanca, que fué la que propuso esta corrección, indicó también para aminorar tales dificultades, dentro de la necesidad absoluta de la supresión, que ésta se hiciera en un año quitando un día cada mes, excepto el de Febrero. Por entonces ya se hicieron y publicaron una porción de curiosos

trabajos, comparando el «modo viejo y nuevo» de contar el tiempo, y se presentaron ingeniosas observaciones sobre las fechas del pasado y del porvenir.

Desde luego, y como primer efecto, se hacía preciso desde aquel momento añadir diez días á todas las fechas anteriores al 4 de Octubre de 1582, una de ellas la del descubrimiento de América, que con tanta oportunidad ha citado el Sr. Suárez Chiglione, y del mismo modo aumentar este tiempo en todas las edades y plazos, marcando en algunos casos fechas nuevas, que algunas veces dieron ó han dado lugar á curiosas discusiones. Entre ellas citaremos, como notable, la muerte de Santa Teresa, que ocurrió en la noche del 4 de Octubre de 1852, el mismo día que empezó á contarse por la corrección gregoriana, y que la Iglesia ha decidido que se conmemore el día 15, aumentando diez días al cálculo que los biógrafos de la santa escritora han hecho para fijar el número de años, días y horas que vivió en el mundo.

Así es que en el mismo caso se encuentran las fechas de los Centenarios del nacimiento de tantos hombres ilustres como honraron á España en el siglo XVI; los días en que las efemérides conmemoran el nacimiento de Murillo y de Velázquez, de Cervantes y de Góngora y de tantos otros, no son, rigurosamente, aniversarios. Y el cálculo necesario para averiguar el día de estos natalicios ó de otros hechos semejantes, es demasiado enojoso para que no se convenga en admitir las fechas antiguas sin la exacta correlación con las modernas.

Puede recordarse, con este motivo, el cálculo para determinar el día del nacimiento de Quevedo y su edad exacta, á pesar de saberse que fué bautizado el 26 de Septiembre de 1580, y que en el chistoso romance

«Parióme adrede mi madre,
¡ojalá no me pariera!»

dá señales tan inequívocas de aquel día, como fijar la hora entre martes y miércoles, la situación de la luna y de los signos del zodiaco.

Todavía se encuentran otras dificultades para fijar exactamente las fechas de centenarios de sucesos anteriores al siglo XVI, porque en España se venía contando el tiempo por años romanos de la era vulgar hasta el de 1386, en que las Cortes de Segovia dispusieron que se contara por años cristianos desde el nacimiento del Salvador, comenzando el año el 25 de Diciembre; cómputo que subsistió hasta 1514, en que empezó á contarse el año desde 1 de Enero, cuya reforma también produjo alteración en los días y fué motivo de la dificultad de aclarar ciertas fechas.

Por otra parte, y entre tanta irregularidad, producen más vulgar perturbación en la medida del tiempo los años bisiestos, que originan la desigualdad de los años, de modo también irregular, y que ha sido causa constantemente de anomalías y cuestiones muy curiosas, entre las cuales, como recuerdo ameno, citaremos las siguientes:

Desde luego este día introducido en el mes de Febrero, altera el orden del primer día del año y la letra dominical en sus períodos naturales, y cambia los

días en que necesariamente han de comenzar algunos meses, y sobre todo es causa de que el que nazca el día 29 de Febrero, en un año bisiesto, no pueda celebrar realmente el aniversario de su nacimiento más que cada cuatro años, y aun en ocho años, si uno de ellos es el de principio de siglo no divisible por 400; lo cual sirvió de fundamento para un epígrama antiguo en *El vejete enamorado* que, aun declarando que tiene muchos años, dice, por haber nacido en este día:

Solo *quince* el calendario
citó mi santo patrón,
el divino San Macario.

Un empleado á quien faltaban algunos días para cumplir el tiempo reglamentario para su jubilación, tuvo empeño en que se le contaran los cinco en que excede el año verdadero al año común burocrático de 360 y los días bisiestos, habiendo llevado esta cuestión á la prensa, fundado en que el precepto legal decía: «tantos años cumplidos, día por día.» Y en algún tratado de aritmética elemental, al poner como ejemplo de sustracción de números complejos averiguar la edad de una persona, se añaden estos mismos días, sosteniendo que así lo demanda la exactitud.

Por último, conocido es el hecho de aquel cocinero del rey de Nápoles, que, habiendo obtenido su plaza por el mérito de saber hacer 365 sopas distintas para los 365 días del año, fué derrotado por otro que prometió hacer 366 para los años bisiestos.

Este último ejemplo puede indicar hasta qué punto curiosísimo pueden llevarse en la realidad de la vida las consecuencias de reformas que á primera vista solo se refieren á las leyes planetarias y á fenómenos al parecer tan ajenos á las minuciosidades de nuestra existencia y de nuestras costumbres.

Todo esto demuestra que no puede pedirse á las fechas de nuestro calendarios que están fundadas en tanto convencional, la exactitud matemática, y que es necesario admitir en el cumplimiento de los centenarios y otros plazos semejantes, como hechos humanos, un *grosso modo* de contar el tiempo, prescindiendo de aquel rigor que solo corresponde á las únicas ciencias exactas: á las matemáticas.

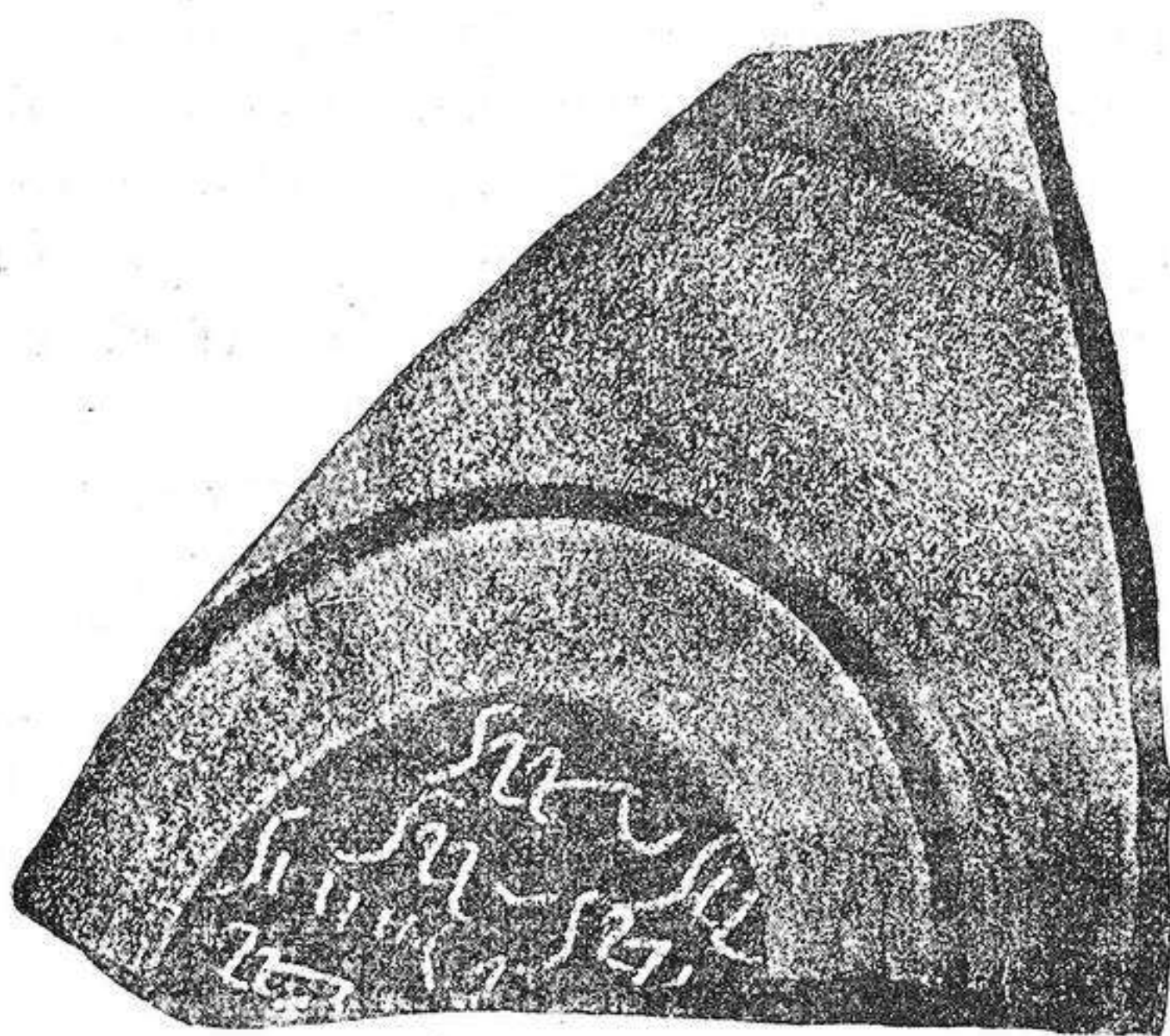
Ahora bien; si se tratara, no de hechos históricos, sino de fenómenos astronómicos, estas delicadas observaciones deberían tenerse en cuenta, porque las fechas que antes hemos citado, y en que daban principio las estaciones del año, no estaban de acuerdo con los movimientos estelares y planetarios, y no pueden servir de base para períodos puramente celestes.

Recientemente ha habido en toda Europa una discusión, que aún no ha terminado, sobre la reaparición de la estrella de 1572, llamada vulgarmente de Tico-Brahe, en cuyo período se ha prescindido de los diez días suprimidos por la corrección gregoriana; error ú olvido cometido con frecuencia en otros cálculos astronómicos.

FELIPE PICATOSTE.

MISCELÁNEA

Inscripción notable de Alicante.—Lo es por extremo la que se halla en un fragmento de barro llamado saguntino y fué encontrado en las excavaciones de Benalúa. Publicamos el adjunto fotograbado directo para facilitar su estudio, pues hasta ahora resulta indescifrable, habiendo acudido á personas, las más entendidas



en el particular, de España y del extranjero. Está escrita con solo el brillo del barro en el centro de un plato, ó mejor dicho, patera de muy regulares dimensiones. Hay que advertir, que la mayor parte de los restos encontrados tienen carácter cristiano de las primeras épocas después de la paz constantiniana. Encontróse á principios de este año, junto con los objetos descritos en el artículo de D. Manuel Rico, que publicamos pág. 159.



Historia general del Derecho Español.—Unico en su clase y notable por más de un concepto es el libro que con este título ha publicado el actual Gobernador de Valencia. La empresa es arriesgada, por ser la primera vez que se emprende con la extensión que ahora, pues abarca desde la España primitiva hasta la época presente, y se estudia no sólo el Derecho de Castilla, sino el foral en toda su extensión. Un solo tomo se ha publicado, en el que se llega hasta la España visigoda.

En él deja bien probada su autor una vasta erudición, una penetración no común, una constancia romana.

Nadie hasta ahora nos ha presentado un cuadro tan acabado del Derecho entre los primitivos españoles. La escasez de las fuentes impedía la síntesis, pero cotejando un dato con otro, revolviendo las indicaciones de la epigrafía, las notas de geógrafos griegos y romanos, ha resultado un cuadro que causa admiración por sus resultados; pero donde vemos más la obra del autor, lo que consideramos la *creme* de este libro, es su estudio sobre la España romana, calcado en las fuentes jurídicas que proporciona la colección de inscripciones de aquella época. Estudios sobre el Derecho romano existían de sobra, monografías sobre leyes particulares españolas de aquellas edades las teníamos publicadas; pero el conjunto, un cuadro que abarcase aquella época y toda esta Península, lo tenemos que agradecer al Sr. D. Eduardo de Hinojosa. Nos consta el aplauso con que este libro ha sido recibido en el extranjero, en particular en Alemania, donde nuestras cosas se miran con más interés que en otras partes. El autor no ha tenido otra recompensa mas que el aplauso de los sabios. La obra debería tener unos seis tomos, por lo menos, y publicado el primero (1887) ha tenido que suspender la edición. No sufragan los gastos ¡¡50!! ejemplares vendidos. La historia editorial de siempre: el descalabro económico del autor. Sabido es que la parte que el Sr. Hinojosa ha mirado siempre con más cariño, es la de instituciones de la Edad Media: allí esperábamos gratas sorpresas; tendremos que resignarnos y exclamar: ¡Desdichada suerte de los estudios históricos en España! No desmaye el autor, pues siempre tendrá el aplauso de los que saben ver cuánto vale su obra y con ello el relevante mérito de su autor, y bien puede decir: *erexi monumentum aere perennius*.



La Sicilia nella Battaglia di Lepanto.—Hé aquí una magnífica monografía de autor siciliano, el barón de Montechiaro, en la que no se nota una sola frase que pueda ofender nuestros oídos españoles. Acostumbrado su autor á manejar los fondos castellanos de los archivos de aquella isla, sabe hacer justicia á quien la merece y para él llega á ser una epopeya la obra en que figuró como capitán el célebre D. Juan de Austria, el Aquiles que anonadó el poder de los turcos en las aguas de Lepanto. No debe extrañarse su entusiasmo, pues esta victoria significa la libertad de Sicilia, cuyos puertos y costas estaban, más que otros, expuestos á las incursiones y rapiñas de los corsarios mahometanos.

Entre nosotros publicó una Memoria, premiada en 1853 por la Academia de la Historia, el Sr. Rosell, pero se refiere directamente á la célebre batalla en su preparación y en sus efectos. El Sr. Arenaprimo, no tiene por objeto sino la participación de los sicilianos en aquella empresa de la cristiandad contra el turco, y sabe sacar tanto partido de sus investigaciones, que su libro no se sabe dejar de la mano hasta dejarlo concluído.

En la pág. 221 encontramos una nota que viene á contradecir en algo á lo

que había estampado en la primera edición (1886) respecto al estandarte de la Liga que había ondeado en la Real, el cual aseguró haber sido regalado por don Juan de Austria al monasterio de San Girolamo de Marsala. En la nueva edición suprime este pasaje y en nota á dicha página expresa la duda de que sea dicho estandarte el de la Liga regalado por Pío X, pues igual historia se refiere de otro guardado en la Catedral de Gaeta y del que se conserva en el Escorial.

Para atesorar su monografía añade el autor los documentos inéditos hasta ahora, la mayor parte encontrados en los archivos de la isla, algunos procedentes de Simancas, y por cierto que están bien copiados, cosa no muy frecuente en ediciones extranjeras.

Sabemos que el mismo autor prepara unos estudios sobre las revoluciones sicilianas del siglo XVII. Celebraremos que trabaje estas otras monografías con el mismo criterio que la de que nos venimos ocupando.



Los restos de Roger de Lauria.—Fué sepultado este célebre personaje en el monasterio de Santas Creus y descansaban pacíficamente sus huesos hasta la desaparición de las monjas de dicho convento. Manos sacrílegas parece que intentaron tocar su sepulcro y cundió el rumor de que habían desaparecido sus restos. La Comisión de Monumentos de Tarragona se hizo eco de estas voces, y estudiado el asunto elevó á la Real Academia de la Historia una Memoria sobre el particular. Contra ésta, ó por mejor decir, contra el proyecto de Memoria antes de ser corregido por la Comisión, escribió el Dr. D. José María Barberá una *Exposición* elevada á las Reales Academias, con aditamentos de los Sres. Magrané y Minguella. Pues bien, los Sres. Marqués de Montoliu y D. Ramón Salas, de dicha Comisión, han contestado el anterior escrito, impugnándole ágricamente. De toda esta diatriba poco edificante no resulta esclarecimiento alguno, sino aquello de «más eres tú.» Parece, sin embargo, que respecto al fondo de la cuestión, resulta probado que los restos del célebre almirante Roger de Lauria aún se conservan en Santas Creus, pues no era empresa fácil el levantar la losa del sepulcro; pero que se intentó algo no cabe duda, pues se sospechaban riquezas escondidas.

En el folleto del Dr. Barberá se ajó mucho la memoria del Sr. Hernández Sanahuja, muerto ya al publicarse, pero que tomó parte en las averiguaciones sobre la sepultura de Santas Creus y redactó, según parece, la primera Memoria. El Sr. D. Buenaventura Hernández había sido de la Comisión y Director del Museo Arqueológico de Tarragona, persona muy competente, á quien se debe en gran parte la formación de este Museo. Nos parece que los muertos son acreedores á mayor respeto del que se ha tenido á este malogrado arqueólogo. Son poco edificantes estas polémicas, que más bien podríamos llamar escándalos.